# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 12 de Julio de 1934.

-KIÁ IS	DAAT KA	)	JAMB106	, RECEI	ENTE:	'ALORES	/ AMBIOS	aceta
Peçne	fanto UGI too	VALORES	-OBLIOADO)	Pachs	l'ante per 100	. адокае	(I BEIGADO)	ı de
11 7-034 11 7-034 11 7-934 11 7-934 11 7-934 11 7-934	71,00 71,00 71,00 71,00 71,00	Titules 4 % interior (22 de Agosto de 1919).  Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,80 70,80 70,80 70,80 70,80 10,80	8-7-984 10-7-934 11-7-934 11-7-934 11-7-934	100,35 100,75 100,65 100,65 100,65 100,65	Titulos \$ % amortizable, amisión 1927. (Sin impuesto.)  Serie F, de 501000 pesetas nominales, i al 8.860  E, de 25.000 > 1 al 15.000  D, de 12.500 > 1 al 26.600  C, de 5.000 > 1 al 244 100  B, de 2.500 > 1 al 288.000  A, de 500 > 1 al 886.067	100,78 100,78 100,78 100,78 100,75 100,75 100,90	Madrid.—Núm.
11 7 934 11 7-954 11 7-934 11 7-934 11 7 934 11 7 934	84,00 84,00 84,00 85,50 86,75	B G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	89,00 84,75 87,00	11-7-934 11-7-934 11-7-934 11-7-934 11-7-934	91,60 91,60 91,60 91,60 91,60	D. de 12.500	91,70 91,70 91,70 91,70 91,70 91,70	n. 194
29 5 934 11 7 934 11 7 934 10 7 934 11 7 934	87,00 85,00 82,40 82,50 82,50 82,50 82,50	B. de 2500 >	82,50 82,50 82,75	15-12-934 11-7-934 11-7-934 11-7-934 11-7-934 11-7-934 11-7-934 11-7-934	69,80 74,76 76,00 76,00 78,50 78,78 78,00 78,50	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725  G. de 100.000	75,25 75,25 75,25 77,50	13 Julio 1934
11-7 934 11 7 934 11 7 934 11 7 934 11 7 934 11 7 034		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.  Serie £, de 50 000 pesetas nominales	95,75 95,80 99,90 99,90 99,90	2-3-934 30 4-934 4-7-934 10-7-934 11-7-934 11-7-934 11-7-934	88,00 90,00 91,50 91,50 92,25 92,25 92,25 92,25	Titulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).  Serte H, de 200,000 pesetas nominales, l al 2,000  G, de 80,000	92,50 92,50 92,50	4 Anexo
28-6-934 9-7-934 6-7-934 11-7-934 11-7-934	92,00 93,00 92,50 93,00 93,00 93,00	Serie F, de \$0.000 pesetas nominales	J .	3 7 934 9-7-934 11-7-934 11-7-934 11-7-934	04,25 94,50 94,60 94,50	Títulos Deuda amortizable al 4.50 % (emisión de 1928).  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900  E, de 25.000	94,50	único
11-7-934 10-6-934 9-7-934 11-7-934 11-7-934	100,46 101,25 100,00 100,60 100,60 100,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350  F. de 25.000 Particles 1 al 520  D. de 12.500 Particles 1 al 19.800  C. de 5.000 Particles 1 al 19.800  B. de 2.500 Particles 1 al 15.400  A, de 500 Particles 1 al 23.000	100,60 100,60	10-7-934 5-7-934 11-7-934 11-7-934 11-7-934	100,25 100,00 100,65 100,65 100,65	D. de 12.500       C. de 5.000       1 al 40.000       B. de 2.500       1 al 22.000       1 al 22.000	100,75 100,75	-Página 305

PRECED	ENTES		CAMBIOS	PRECEI	DENTES		Valor nominal de cada titulo	Des- embolsado	CAMBIO: PUBLICADOS	An
Fecha	Tanto per 100	VALORES /	PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Peretas	040	a <sub>ro</sub>	exo
•	-	Carpetas prov. de Deuda amortizable al S % (emisión de 1929).		11-7-034 4-7-934 8-6-934 11-7-934 11-7-934 28-6-934	563,00 256,00 185,50 150,00 200,00	Banco de España  Banco Hipotecario de España  Banco Español de Crédito  Banco Hispano-Americano  Compañía Arrenda de Tabacos.	600 500 250 500 500 500	90	568,00	único.—P
28-1-031	98,60	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería,		6-7-934 11-7-934 10-7-934 11-7-934	680,00 225,00 260,50	Altos Hornos de Vizcaya Socied Gral Azu-Preferentes carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A	600 100 475 478		582,00 221,50	Página 306
11-7-934 11-7-934	233,50 233,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 1 a 20.806	233,50 233,50	9-7-934 9-7-933 10-7-934	90,00 400,00 87,00	Banco Español Río de la Plata.  OBLIGACIONES  Bonos del Banco de España  Cédulas del Banco Hipotecario.	100 500 <b>500</b>	luterės anual por 190	·	)6
22-8-933	95,50	Bonce Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %  Serie A, de 100 pesetas, l'ai 4.687		15-6-934 11-7-934 11-7-934 11-7-934 11-7-934	80,50 96,00 105,90 101,50 86,90	Idem Id Id	100 500 500 500	4 5 6 5 ½	95,75 105,90 86,90	13
22-8-033 31-8-933 16-5-933	95,50 94,50 93,00	B. de 500 1 1 al 6.031 B. de 5.000 1 1 al 14.434 En diferntes series		10-7-934 10-4-932 31-3-931 22-12-931 13-5-929 13-6-920	78,60 67,00 79,76 60,00 72,60 71,25	Sociedad General Azuc' España F. C. M. Z. A.; Va- lladolid a Ariza — B. — C. 1.* serie. Idem Norte de Espa-1 2* serie.	600 500 500 500 600 600 <b>600</b>	4 4 / <sub>4</sub> 4 4 3		Julio 1934
11-7-084 11-7-034 11-7-834 12-2-032	98,75 98,75 98,76 90,00	ble del Estado, al 4,50 %  Serie A. de 500 pesetas, l al 50,000  B. de 5,000 > 1 al 50,000  C. de 25,000' > 1 al 6,000  En diferentes series	<del>98</del> ,76 <del>98</del> ,75	13-5-029 13-5-929 28-5-925 11-7-934 19-6-934	72,50 72,50 64,00 109,00 90,00	fia Emisión 17 de 3.º serie. Enero de 1905	600 600 500 100 600	8 3 8	109,00	
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bia del Estado, al 4.50 %	÷	ļ	72,00	de Moneda	que se publ	ica en cumpl	72,00  ial de Contratación imiento del número i Ministerio de Has	Gaceta de Ma
9-7-934 9-7-934 11-7-934 16-11-929	91,50 91,50 91,75 79,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000  B, de 5.000 > 1 al 35.000  C, de 25.000 > 1 al 4.000  En diferentes series		Idem fin of Idem fin p 4 por 100 5 por 100	erriente Fóxime amortizable	da, de 6 de 15.000 Da HONBDA 1928 67.000	Septiembre  Lambia maximo mini	de 1930. DE MON	Combic Cambic BDA marin	drid.
11 a və-	61 75	Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4.50 %, emisión 1929.  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000	go no	Idem de la bacce . Anucarera Idem—Fir	Arrendate Ordinaru 1 corriente.	ra de Ta- Francos franceses  Dollars Liras	48,60 48,4 7,35 7.84	Escudos	33,60   33,60   30,50   30,50   30,50	Núm.
11-7-934 11-7-934 11-7-934 28-6-932	91,75 91,75 91,75 88,50	B, de 5.000	91,85 91,85	Cédulas de	aficia de E: # Bazec H: 100   6 por 100	receipotecario Recohamarka, 78.500 Francos enisos.	239,50 239	m/i	ecas. 1.93 1.91 nessa. 1.67 1.05	194

# SUBASTAS

### CUERPO DE SEGURIDAD DE MA-DRID

A las doce horas del dia 24 de Julio próximo en el Cuartel de Pontejos se celebrará concurso público de contratación de suministro de piensos que sean necesarios para el ganado del Es-cuadrón del Cuerpo en Madrid, a partir de 1.º de Agosto del año actual hasta fin de Julio de 1935, bajo pliego de condiciones y modelo de proposición que se encuentra a disposición de quienes quieran examinarlos, en la oficina del Detali del Cuerpo de Seguridad (Rosalia de Castro, 43, segundo), los días labora-bles desde las diez a las catorce horas. El importe de este anuncio será de

cuenta del adjudicatario. Mudrid a 12 de Julio de 1934.—Et Teniente Coronel, Escolástico Panguas-Visto bueno: el Director general, J. Valdivia.

S--1375

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

<del>40</del>\$

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CLA DE BALEARES

Relación de las Escuelas vacentes que, correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadus en la GACETA, y cuya provision corresponde al traslado voluntario.

#### MAESTRAS

### Serie A,

Número sencillo y número bis, 13-1; localidad, Alquería Blanca (Santañy); Censo, 589; Escuela, unitaria.

14-2; Ariany (Petra); 950; unitaria. 15-3; Atxaró (Santa Eulalia del Río); 700: mixta.

16-4; Bañalbufar; 894; párvulos. 17-5; Buñola; 2.486; párvulos.

18-6; Cabaneta (Marratxi); 779; párvulos.

19-7; Caimari (Selva); 1.143; unitaría.

20-8; Campos del Puerto; 5.379;

Sección párvulos, graduada niños. 21-9; Capdepera; 2.933; párvulos. 22-10; Capdellá (Calviá); 915; uni-

taria. 23-11; Casa Blanca (Palma); 11.097;

párvulos.

24-12; Consell; 1.578; parvulos. 25-13; Establiments (Palma); 11.097;

Sección graduada párvulos niños. 26-14; Jesús (Santa Eulalia del Río); 938; unitaria.

27-15; Mercadal; 3.219; unitaria. 28-16; Mancor del Valle; 1.150; unitaria.

29-17; Montuiri; 2.956; Sección graduada párvulos niños.

30-18; Palma (P. Garan); 44.464;

Sección graduada párvulos niños. 31-19; Palma (Santa Catali 31-19; Catalina); 44.464; Sección graduada,

32-20; Porto-Cristo (Manacor); 769; unitaria.

33-21; Pórtol (Marratxi); 922; unitaria.

34-22; Porreras; 4.969; Sección gra-

duada párvulos niños. 35-23; Plá de Na Tesa (Marratxi);

822; unitaria. 36-24; Salinas; 1.047; Sección graduada párvulos niños.

37-25; San Antonio Abad; 1.952; párvulos.

38-26; San Cristóbal (Mercadal);

885; párvulos. 38-27; San Fernando (Formentera);

573; unitaria. 40-28; San José; 1.625; unitaria. 41-29; Santa Gertrudis (Santa Eula-lia ael Río); 1.196; unitaria.

42-30; San Lorenzo Descardazar; 3.065; Sección graduada párvulos niños.

43-31; San Mateo Abad); 925; unitaria. San Mateo (San Antonio

44-32; Selva; 2.177; unitaria.

45-33; Son Anglada (Palma); 11.097; mixta.

46-34; Terrero (Palma); 11.097; unitaria.

47-35; Vileta (Palma): 11.097; Sección graduada párvulos niños. 48-36; Villacarlos; 2.508; unitaria. 10-1; Calviá; 1.734; párvulos.

#### Serie B.

11-2; Capdellá (Calviá); 915; párvulos

12-3; Ferrerias; 1.609; parvulos. 13-4; Palma (Santa Catalina); 44.464;

Scceión graduada. 14-5; Palma (Santa Catalina); 44.664;

Sección graduada, párvulos, niños. 15-6; Pla de Ne Tesa (Marratxi); 822;

parvulos.

16-7; Puigpuñet; 1.724; párvulos.

17-8; Salinas; 1.047; unitaria. 18-9; San Cristóbal (Mercadal); 885; párvuios.

19-10; San Cristóbal (Mercadal); 885; unitaria.

20-11; San Luis; 2.088; unitaria numero 2.

## Serie C.

6-1; Andraitx; 6.530; unitaria núm. 2. 7-2; Coll d'en Rebassa (Palma); 11.097; Sección graduada. 8-3; Felanitx; 11.709; Sección gradua-

da párvulos niños.

9-4; Ibiza; 6.751; Sección graduada. 10-5; Palma (Son Españolet); 44.464;

Sección graduada. 11-6; Palma (calle de Sanz); 44.464; unitaria.

#### Serie D.

4-1; Algaida; 4.175; Sección graduada. 5-2; Felanitx; 11.708; Sección graduada párvulos niños.

6-3; Petra; 3.630; Sección graduada. 7-4; Palma (Santa Catalina); 44.464; Sección graduada.

# De menos de 500 habitantes.

Arenal (Lluchmayor); 105; mixta. 2-2; Espinagar (Manacor); 420; mixta.

3-3; La Revista (San José); 387; unitaria.

Palma de Mallorca, 5 de Julio de 1934. El Jefe de la Sección, José Fernandez. Relación de las escuclas nacionales de esta provincia anunciadas en la Ga-CETA DE MADRID número 162, correspondiente al dia 11 del corriente, para proveer por concurso especial de consortes en Maestras, que deben ser baja por corresponder a otro turno de provisión.

#### MAESTRAS

Número de orden, 15; localidad, Ibiza; clase de Escuela, unitaria núтего 1

16; ibiza; idem número 2.

17; Ibiza: idem número 3. 19; Lloret de Vista Alegre; unitaria.

21; Binicaluf; mixta. 25; Maria de la Salud; Sección graduada.

32; Fornells (Mercadal); unitaria. 56; San Jorge (San José); unitaria. 57; San Agustin (San José); unitaria.

61; San Carlos (Santa E. del Rio); unitaria.

62; Truy d'en Vich (Santa E. del Rio); mixta

66: Santa Margarita; Sección graduada.

Palma, 18 de Junio de 1934.-El Jefe de la Sección, José Fernández.

Relación de las escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número his para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la Gaceta de Madrid, y cuya provisión corresponde al traslado voluntario entre Maestros.

#### MAESTROS

#### Serie A.

Número sencillo 15; número bis 1; localidad, Artá; Censo, 6.040; clase de Escuela, unitaria número 1.

16.-1; Caimari (Selva); 1.143; unitariz.

17.-3; C'an Boqueta (Inca); 506; mixta.

18.—4; C'an Pastilla (Palma); 11.097; mixta. 19.-5; Casa Blanca (Palma); 11.097;

unitaria. 20.-6; Consell; 1.578; unitaria nú-

mero 2.
21.—7; Establisements (Palma);
11.097; Sección graduada,
22.—8; Galilea (Puigpuñent); 581;

23.-9; Ibiza; 6,751; unitaria número 2.

24.-10; Jesús (Santa Eulalia del Río); 931; unitaria.

25.-11; Lloret de Vista Alegre; 756;

unitaria. 26.-12; Lluchmayor; 9.868; Sección

graduada.

27.-13; Palma (P. Garau); 44.464; Sección graduada,

28.-11; Porto-Cristo (Manacor); 769; unitaria.

29.-15; Puerto de Sóller (Sóller); 518; unitaria.

30.—16; Puig del'Agná (Manacor); 600; unitaria.

31.-17; Salinas; 1.047; Sección graduada.

32.—18; San José; 1.625; unitaria.

33.—19; San Jorge (San José); 1.816; unitaria.

34-20; San Juan Bautista; 1.304; unitaria.

35.-21; San Lorenzo de Descardazar;

3.065; Sección graduada. 36.—22; San Lorenzo (San Juan Bau-

tista); 1.189; unitaria. 37.—23; San Luis; 2.088; unitaria nú-

mero 2.

38.-24; Son Rafael (San Antonio

Abad); 1.952; unitaria, 39,-25; Santañy; 3.264; Sección gra-

duada. 40.-26; Santa Eulalia del Rio; 1.714;

unitaria.

41.27; Santa Gertrudis (Santa Eula-lia); 1.196; unitaria, 42.—23; Santa Inés (San Antonio Abad); 651; unitaria, 43-29; Secar del Real (Palma); 11.097;

Sección graduada, 44.—30; Son Servera; 2.766; unitaria. 45.—31; Son Ferriol (Palma); 11.097;

unitaria. 46.-32; Son Rapiña (Palma); 11.097;

mixta. 47.—33; Tiraset (Inca); 513; mixta, 48.—34; Vileta (Palma); 11.097; Sec-

ción graduada. 49.—35; Villafranca de Bonany; 1.261;

unitaria.

#### Serie B.

9.-1; Algaida; 3.175; Sección gra-

duada, 10.-2; Alayor; 5.040; Sección graduada.

11.-3; Andraitx; 6.530; Sección gra-

12.-4; Binisalem; 4.333; Sección graduadá,

13.-5; Capdepera; 2.933; unitaria número 2.

14.-6; Ibiza; 6.751; Sección gra-

duada . 15.—7; Inca; 9.894; Sección graduada.

16.—8; Lluchmayor; 9.868; Sección graduada.

17.-9; Maria de la Salud; 2.313; Sección graduada. 18.—10; Palma (Santa Catalina);

44.464; Sección graduada. 19.—11; Palma (Soledad); 44.464; Sección graduada.

## Serie C.

6.--1; Felanitx; 11.708; Sección graduada.

7.-2; Palma (Santa Catalina); 44.464; Sección graduada. 8.-3; Santa Margarita; 4.160; Sec-

ción graduada.

# Serie D.

5.-1; Manacor; 1.313; unitaria número 2.

#### Escuelas de Censo inferior de 500 habitantes.

3.-1: El Puerto (Andraitx); 373; unitaria.

4.-2; Llombarts (Santañy); 452; mixta.

5.—3; Biniaraitx (Söller); 426; unitaria.

6-4; Biniali (Sancellas); 491; unitaria.

7.-5; C'an Picafort; 491; unitaria. Palma de Mallorca, 5 de Julio de

1934.-El Jefe de la Sección, José Fernández.

13 Julio 1934

P-445

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE BARCELONA

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

#### MAESTROS

#### Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Argentona; Censo, 2.571 ha-bitantes; clase de la Escuela, Sección graduada.

2; Capellades; 2.300; idem. 3; Centellas; 2.681; idem. 4; Gava; 4.836; idem.

5; Gélida; 2.371; unitaria. 6; Granollers; 11.998; Sección graduada.

7: Igualada; 13.438; unitaria número 2.

8; La Pobla de Liget; 2.716; Sec-

ción graduada.

9; Martorell; 4.905; unitaria.

10; Martorell; 4.905; unitaria número 2.

11; Masnou; 4.540; Sección graduada.

12; Piela; 3.555; Sección graduada. 13; Prat de Llobregat; 6.511; unitaria número 1.

14; San Juan Despí; 2.007; Sección graduada.

15; San Pedro de Torelló; 1.933; Sección graduada.

16; San Quirico de Besora; 3.050; Sección graduada.

17; San Vicente de Castellet; 3.037; Sección graduada.

18; Suria; 3.772; unitaria.

19; Vich; 14.018; Sección graduada.

#### Serie B.

20; Badalona; 42.230; unitaria número 6 (calle Coll y Pujol, númere 68).

21; Badalona; 42.230; unitaria número 7 (calle Tortosa, número 155).

mero 7 (cane fortosa, número 155).
22; Badaiona; 42.230; unitaria número 8 (calle de Santiago, número 5).
23; Gavá; 4.836; unitaria.
24; Hospitalet; 33.567; unitaria.
25; Mantesa; 31.239; unitaria.
26; Moline de Bare 6 651. Sanata-

26; Molins de Rey; 6.051; Sección graduada.

27; Puigreig; 5.589; Sección graduada.

28; Ripollet; 3.250; Sección graduada,

29; Roda; 2.938; Sección graduada. 30; Sabadell; 44.417; Sección graduada (calle Zurbano).

31; Sabadell; 44.417; número 14

(Mayor, 79). 32; Sabadell; 44.417; Sección graduada (calle Zurbano).

33; Sallent; 5.085; Sección graduada.

34; San Cugat del Vallés; 4.641; Sección graduada.

35; San Ginés de Vilasar; 3.297; Sección graduada.

36; San Sadurni de Noya; 3.823;

Sección graduada.

37; Santa Perpetua de la Moguda;
2.194; Sección graduada.

38; Sitges; 6.583; unitaria.

39; Tarrasa; 37.470; unitaria.

40; Tarrasa; 37.470; unitaria.

41; Villafranca del Panadés; 9.323; Sección graduada.

#### Serie C.

42; Barcelona; 958.723; unitaria número 67.
43; Martorell; 4.905; unitaria.
44; Sallent; 5.085; Sección gra-

duada.

45; San Juan Despi; 2.007; Sección graduada.

46; Santa Colomá de Gramanet; 8.777; unitaria.

47; San Vicente dels Horts; 2.890; unitaria.

48; Sentmanat; 1.893; Sección graduada.

49; Suria; 3.683; unitaria. 50; Viladecáns; 2.986; Sección graduada.

#### Serie D.

51; Badalona; 42.230; Sección graduada Ventos-Mir.

52; Barcelona; 958.723; unitaria número 69.

53; Manresa; 31.239; unitaria. 54; Molins de Rey; 6.051; Sección

graduada.

55; Sabadell; 44.417; Sección graduada (calle Zurbano)

56; Sabadell; 44.417; Sección graduada (calle Zurbano).

57; San Vicente dels Horts; 2.890; unitária.

58; Tarrasa; 34.479; unitaria.

#### De menos de 500 habitantes.

Las que existen están anunciadas a otros turnos de provisión; resueltos éstos, se anunciarán oportunamente las resultas o desiertas.

Barcelona, 10 de Junio de 1934.-El Jefe de la Sección, J. Marti. P-461

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el dia de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

## MAESTRAS

#### Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Barcelona; Censo, 958.725 habitentes; Escuela unitaria número 56.

2; Barcelona; 958.723; uniteria número 34.

3; Barcelona; 958.723; unitaria mi-. mero 71.

4; Caldas de Montbuy; 4.622; Sección graduada.

5; Gavá; 4.836; Sección graduada. 6; Gélida; 2.371; unitaria. 7; Gironella; 4.350; párvulos. 8; Granollers; 11.998; Sección graduada.

9; Hospitalet; 33.567; unitaria. 10; La Nou; 502; mixta. 11; Manlleu; 6.603; parvulos.

12; Manresa; 31.239; unitaria, 13; Masnou; 4.540; Sección graduada. 14; Molins de Rey; 6.051; Sección graduade.

15; Prast de Llobregat; 8.511; uniteria.

16; San Feliu de Codinas; 2.458; unitaria.

17; San Ginés de Vilasar; 3.297; Sección graduada.

18; San Quirico de Besora; 3.050; Sección graduada.

19; San Sadurní de Noya; 3.823; Sec-

ción gra nada. 20; Suria: 3.683; unitaria. 21; Villanueva y Geltrú; 15.589; Sección graduada.

> ₿. Seri

22; Badalona; 42.230; unitaria número 7, Paseo de Jacs, número 101. 23; Badalona; 42.230; Sección gradua-

da, Ventôs-Mir. 24; Barcelona; 958.723; párvulos número 89.

25; Barcelona; 958.723; unitaria número 59.

26; Capellades; 2.300; Sección graduada.

27: Cornellá; 6.826; Sección graduada.

28; Gironella; 4.356; Sección graduada.

29; Olesa de Montserrat; 5.640; Sección graduada.

30; Sabadell; 44.417; parvulos núme-

ro 8, Roger de Flor 31; Sabadell; 44.417; Sección gradua-

da, calle de Bélgica. 32; Salient; 5.085; Sección gra-

33; Santa Perpetua de la Moguda;

2.194; Sección graduada. 34; Sardafiola; 3.025; párvulos.

35; Sitges; 6.583; unitaria. 36; Tarrasa; 37.470; unitaria. 37; Tarrasa; 37.470; parvulos.

#### Serie C. -

38; Argentona; 2.571; Sección graduada,

39; Barcelona; 958.723; unitaria número 45.

40; Barcelona; 958.723; unitaria número 17.

41; Barcelona; 958.723; párvulos número 109.

42; Esparraguera; 5.284; Sección graduada.

43; Gavá; 4.836; Sección graduada.

44; Malgrat; 4.661; Sección graduada. 45; Manresa; 31.239; párvulos. 46; Prat de Llobregat; 6.511; párvulos.

47; Santa Coloma de Gramanet; 8.777; unitaria.

48; Tarrasa; 37.470; unitaria. 49; Tarrasa; 37.470; párvulos. 50; Torelló; 4.599; párvulos. 51; Villafranca del Panadés; 9.327; Sección graduada.

#### Serie D.

52; Badalona; 42,230; unitaria número 8, Santiago, 5.
53; Badalona; 42,230; unitaria número

ro 9, Pérez Galdós, 61. 54; Badalona; 42.230; unitaria número 3, Fermin Galán, 2.

55; Barcelona; 958.723; unitaria número 62.

56; Barcelona; 958.723; unitaria numero 53,

57; Barcelona; 958.723; unitaria número 31.

58; Berga; 6.328; Sección graduada. 59; Sabadell; 44A17; párvulos núme-

ro 10, Regas, 12. 60; Sabadell; 44.417; unitaria núme-

60; Sapacen; 44.41; uniteria mane-ro 9, Roger de Flor. 61; Sallent; 5.085; Sección graduada. 62; Sitges; 6.583; párvulos. 63; Tarrasa; 37.470; párvulos. 64; Tarrasa; 37.470; párvulos.

Las que existen estan anunciadas a otros turnos de provisión; resueltos éstes, se amunciarán oportunamente las resultas desiertas.

Barcelona, 10 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Martí.

P-460

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSERANZA DE CUENCA

Relación de las Escuelas nacionales de niñas vacantes en esta provincia, que corresponden al tercer turno para provisión de consortes que reunen los condiciones que previene el articulo 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932 y la Orden de 10 de Mayo último, inseria en la Gaceta del 11.

Número de orden, 1; localidad, Cuenca; Ayuntamiento idem; clase del destino, Sección graduada de niñas número 4; Censo, 12.487 habitantes; de nueva creación; fecha de la vacante, el 27 Enero de 1932. 2; Cuenca (barrio de los Tiradores);

idem; niñas; 12.487; idem; 29 de Ene-

ro de 1932.

El plazo de veinte dias que se senala para solicitar empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Ma-DRID.

A la instancia se acompañará partida de matrimonio, legalizada; hoja de servicios, certificada y totalizada al dia anterior al en que comience el plazo de admisión de insancias; declaración expresa, firmada por la interesada, de no haber hecho uso del derecho de consortes y de que su con-yuge está conforme en la pedición y concurrencia, caso de obtener la plaza que solicita.

Para los conyuges de los cuales uno sea funcionario de otro Ministerio, se exigirá además copia compulsada de la disposición en que se declare la reciprocidad; teniendo en cuenta que, una vez otorgados los destinos, tendran el caracter de irrenunciables.

Cuenca, 19 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, José Maria Cruz.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE GERONA

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

#### MAESTRAS

### Grupo A.

Número 1; localidad, Beguda; Censo, 1.596 habitantes; Escuela, mixta.

2; Bisbal (La): 4.431; Sección graduada.

3; Gerona; 21.742; Sección graduada. 4; Llansá; 2.102; Sección graduada. 5; Palafrugell; 7.946; Sección gra-

dnada.

6; Planas (Las); 1.563; Sección graduada.

7: Puigcerdá: \*2.779: Sección graduada.

8; Ripoll; 6.880; párvulos. 9; San Felin de Guixols; 8.972; unitaria.

10; San Juan las Fons; 971; Seccción graduada.

11; Torroella de Montgri; 1.664; Sección graduada.

## Grupe B.

12: Geroon; 21.742; Sección gradu**sda.** 

13; Gerona; 21.742; Sección graduada.

14; Ripoll; 6.880; unitaria. 15; San Juan de las Abadesas; 4.018; Sección graduada,

16; San Juan las Fons; 971; Sección graduada.

#### Grupe C.

17; Figueras; 14.106; Sección graduada.

18; Gerona; 21.742; Sección graduada.

19; Olot; 11.519; Sección graduada.

## Grupo D.

20; Figueras; 14.106; Sección graduada.

21; Gerona; 21.742; Sección graduada.

22; Lloret de Mar; 2.966; Sección graduada.

#### MARSTROS

#### Grupo A.

1; Amer; 2.841; Sección graduada.

2; Anglés; 2.559; Sección graduada. 3; Arbucias; 4.037; Sección graduada.

Bisbal (La); 4.431; Sección graduada.

5; Blanes; 5.765; Sección graduada. 6; Breda; 1.539; Sección graduada.

7; Figueras; 14.106; Sección graduada.

8; Gerona; 21.762; Sección graduada.

9; Llagostera; 9.220; Sección graduada.

10; Port-Bou; 3.342; Sección graduada.

11; Ribas de Fresser; 1,752; Sección graduada.

12; San Feliu de Buixalleu; 522; unitaria.

13; San Juan las Fonts; 971; Sección graduada.

14; Santa Coloma de Farnés; 4.361; unitaria.

15; Sellera (La); 1.078; unitaria. 16; Torroella de Montgri; 1.664; Seccción graduada.

#### Grupo B,

17; Amer; 2.641; Sección graduada. 18; Bañolas; 5.945; Sección graduada.

- 19; Blanes; 5.765; Sección graduada.
- 20; Cassá de la Selva; 5.188; Sección graduada.
- 21; Figueras; 14.106; Sección graduada.
- 22; Llagostera; 4.220; Sección gra-
- 23; Palafrugell; 7.946; Sección graduada.
- 24: Port-Bou; 3.342; Sección graduada.
- 25; Puigcerdá; 2.779; Sección graduada
  - 26; Ripoll; 6.880; Sección graduada.

#### Grupo C.

27; Ripoll; 6.880; Sección graduada. Gerona, 18 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Francisco Meonrés.

#### De menos de 500 habitantes.

#### MAESTROS

Número 1; localidad, Barrio del Pasteral; 500 habitantes; Escuela, mixta.

- 2; Bassagoda; 406; mixta. 3; Bolvır; 319; mixta.
- 4; Fanals de Aro; 108; mixta.
- 5; Juyá, 421; mixta. 6; Massarach; 209; mixta.

- 7; Olopte; 120; mixta.

- 8; Orriols; 83; mixta. 9; Riells; 355; mixta. 10; San Martin de Llémana; 345; mixta.
- 11: San Salvador de Vianya; 332; mixta.

  - 12; Senábastre; 93; mixta. 13; Tarabaus; 142; mixta. 14; Vilamaniscle; 239; mixta.

Gerona, 18 de Junio de 1934.-El Jefe de la Sección, Francisco Meonrés.

## De menos de 500 habitantes.

#### MAESTRAS

Número 1; localidad, Adri; 416 habitantes; Escuela, mixta.

- 2; Arenys de Ampurdá; 119; mixta. 3; Bruguera; 257; mixta.
- 4; Camplionch; 448; mixta.
- 5; Dosquers; 156; mixta. 6; Mallol; 131; mixta. 7; Monells; 297; mixta.

- 8; Montiró; 80; mixta. 9; Piña (La); 432; mixta. 10; San Bernabé de Tena; 500; mixta.
- 11; San Juan de Mollet; 360; mixta.
- 12; San Miguel de la Pera; 110; mixta.
- 13; Santenys; 91; mixta. 14; Salas de Lierca; 336; mixta.
- 15; Santa Leocadia de Algana; 119; mixta.
  - 16; Vilert; 65; mixta.
- Gerona, 18 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Francisco Meonrés.

P-439 a 442

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE GRANADA

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el dia de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

#### **MAESTROS**

#### Serie A.

Número 1; localidad, Algarinejo; habitantes 4.447; Escuela unitaria,

- 2; Almuñécar; 4.447; unitaria, 3; Barrionuevo (Huéscar); 2.173; unitaria.

13 Julio 1934

- 4; Benamaurel; 4.406; unitaria.
- 5; Cástaras; 696; unitaria. 6; Gabia Grande; 4.360; unitaria.
- Gójar; 1.351; unitaria
- Granada; 112.451; unitaria número 25.
- 9; Granada; 112.451; unitaria número 13.
- . 10; Gracada; 112.451; unitaria número 21.
- 11; Granada; 112.451; Sección gra-
- duada, Hospicio provincial. 12; Huéscar; 4.984; Sección graduada. 13; Jerez del Marquesado; 3.233; unitaria.
- 14; Loja; 10.092; Sección graduada número 2.
  - 15; Marchal; 586; mixta.
- 16; Pinos Puente; 6.604; unitaria. 17; Vertientes (Cullar Baza); 533; Escuela mixta.

#### Serie B.

- 18; Baza; 7.134; unitaria. 19; Gor; 1.910; unitaria. 20; Granada; 112.451; unitaria nú**mero** 26.
- 21; Granada; 112.451; unitaria vúmero 10.
- 22; Granada; 112.451; unitaria número 11.
- 23; Granada; 112.451; unitaria número 22.

  - 24; Huéscar; 4.984; unitaria. 25; Loja; 10.092; unitaria. 26; Montefrio; 5.956; unitaria.

  - 27; Motril; 13.037; unitaria. 28; Pinos Puente; 6.604; unitaria.
- 29; Puebla de Don Fadrique; 4.926; unitaria.

## Serie C.

- 30; Baza; 7.134; unitaria. 31; Granada; 112.451; S Granada; 112.451; Sección graduada, Hospicio provincial.
- 32; Granada; 112.451; unitaria número 30.
- 33; Granada; 112.451; unitaria núme-
- ro 9 . 34; Granada; 112.451; unitaria núme-

# Serie D.

- 35; Granada; 112.451; unitaria número 24.
- 36; Granada; 112.451; unitaria número 31.
- 37; Granada; 112,451; unitaria cúmero 32.
- 38; Granada; 112.451; unitaria número 19.

## De menos de 500 habitantes,

- 1; Alcázar; 218; unitaria. 2; Baisilla (Albuñol); 68; mixta.
- 3; Barbacana (Almegijar); 86; mixta. 4; Barbacana (Torviscop); 79; mixta. 5; Caldera (Albondón); 54; mixta.
- 6: Canadillas (Caratauras); 39; Escuela mixta.
- 7; Carrascos (Torviscon); 82; mixta. 8; Castillo de Huarea (Albuñol); 153; mixta.
- 9; Cerro de Cauro (Colomera); 60; mixta.
- 10; Cortijada de Manriuez (Murtas); 75; mixta.
- 11; Cortijada de Yesos (Murtas); 49; mixta.
- 12; Espinar Bajo (Lújar); 89; mixta. 13; Gorgoracha (Vélez Benaudalla); 67; mixta.

- 14; Herradura (Albuñol); 46; mixta.
- 15; Melicena (Sorvilán); 412; mixta. 16; Olivar (Castilléjar); 265; mixta. 17; Paulenca (Guadix); 479; mixta. 18; Venta Micena (Orce); 340; mixta.

#### MAESTRAS

#### Serie A.

- 1; Barrionuevo (Huéscar); 2.173; unitaria número 2
  - 2; Bogarre (Piñar); 539; mixta.
- 3; Campocamara (Cortes de Baza); 637; unitaria. 4; Ferreira; 1.299; unitaria.
- 5; Granada; 112.451; unitaria número 14.
- 6; Granada; 172451; párvulos número 9.
- 7; Granada; 112.451; Sección graduada, Hospicio provincial.
- 8; Granada; 112.451; unitaria número 8.
- 9; Granada; 112.451; unitaria número 5
- 10; Granada; 112.451; párvulos número 3
  - 11; Huéscar; 4.984; unitaria. 12; Isbor; 666; mixta.

  - 13; Montefrio; 5.956; unitaria. 14; Torviscon; 1268; unitaria.

# 15; Zubia; 4.552; unitaria número 3.

#### Serie B.

- 16; Granada; 112.451; unitaria número 15.
- 17; Granada; 112.451; párvulos número 10.
- 18; Granada; 112.451; Sección graduada, Hospicio provincial.
- 19; Granada; 112.451; unitaria nú-mero 22.
- 20; Granada; 112.451; unitaria número 7.
- 21; Huéneja; 2.432; unitaria 22; Loja; 10.092; unitaria.
- 23; Puebla de Don Fadrique; 4.926; unitaria.

#### Serie C.

- 24; Baza; 7.134; unitaria.
- 25; Granada; 112.451; unitaria mu-
- mero 16. 26; Granada; 112.451; unitaria nú-
- mero 12, 27; Granada; 112.451; párvulos número 2.
- 28; Granada; 112.451; unitaria número 23.
- 29; Granada; 112.451; unitaria número 13.

# Serie D.

- 30; Granada; 112.451; párvulos número 8.
- 31; Granada; 112.451; pārvulos número 13.
- 32; Granada; 112.451; unitaria nú-
- mero 10. 33; Granada; 112.451; Sección de la graduada, Mariana Pineda. 34; Granada; 112.451; Sección graduada número 1
  - 35; Guadix; 16.852; unitaria,

# De menos de 500 habitantes.

- 1; Bugéjar (Puebla de Don Fadri-
- que); 146; mixta. 2; Casimiros (Turón); 15; mixta.
- 3; Cortijos de Rubite (Rubite); 81; mixta.

- 4; Estación de Moreda (Moreda); 95; unitaria.

5; Gobernador; 405; mixta. 6; Jun; 496; unitaria. 7; Mecina Tedel (Murtas); 239; Escuela mixta.

8; Sierra (Gor); 46; mizia. 9; Solama (Huétor Santillán); 189; mixta.

Las Escuelas del Hospicio provincial están instaladas, actualmente, en término municipal de Ojfjares, distante de esta capital algo más de cinco kilómetros.

Gravada, 19 de Junio de 1934. — El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez Rodriguez.

P-451

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE JAEN

Relación de las escuelas vacantes, de más de 500 habitantes, que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al tarno de traslado voluntario.

#### MAESTROS

#### Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Albanchez de Ubeda, número 3; Censo de población, 2.404 habitantes; clase de la Escuela, unitaria.

2; Aldea Hermosa (Montizón); 650;

- idem. 3; Andújar, número 10; 17.523; idem.
- 4; Baeza, número 8; 15.358; idem. 5; Baños de la Encina, número 3; 3.040; idem.
  - 6; Bedmar, número 4; 4.177; ídem.
- 7; Cambil, número 2; 4.201; idem. 8; Campillo de Arenas; 3.092; Sec-
- ción graduada.
- 9; Carolina (La), número 6; 11.204; unitaria.
- 10; Castillo de Locubin, número 5; 5.531; idem.
- 11; Estación Baeza (Linares); 1.882; idem.
- Fuerte del Rey, número 3; 12; 2.132 habitantes; idem.
- 13; Jabalquinto, número 3; 3.115; ídem.
- 14; Jaén, número 11; 34.137; ídem.
  15; Jaén, número 2; 34.137; ídem.
  16; Jimena, número 3; 3.768; ídem.
- 17; Jódar, número 1; 10.363; ídem. 18; Lopera, número 3; 6.673; idem.
- 19; Marmolejo, número 4; 6.200; id.
- 20; Orcera, número 1; 2,380; idem. 21; Peñallana (Andújar); 516; idem. 22; Porcuna, número 7; 13.257; idem
- 23; Puente de Génave, número 2; 1.444; ídem.
- 24; Santisteban del Puerto, número 6; 7.380; idem.
- 25; Torredelcampo, número 4; 8.110; idem.
- 26; Torredonjimeno, número 15.979; idem.
- 27; Torredonjimeno, número 9; 15.979; idera.
- 28; Torreperogil, número 4; 8.076;
- idem. 29; Torreperogil, número 1; 8.076; idem.

30; Torres, número 1; 4.854; Sección graduada.

13 Julio 1934

- 31; Ubeda, número 11; 22.984; unitaria.
  - 32; Uheda, número 15; 22.984; ídem. 33; Valdepeñas, número 3; 6.140;
- ídem. 34; Villanueva del Arzobispo, número 7; 9.452; idem.
- 35; Villanueva de la Reina, número 1; 3.398; idem.
- 36; Villargordo, número 1; 3.896; ídem.

#### Serie B.

- 37; Jaén, número 26; 34.157; unitaria.
- 38; Jaén, número 21; 34.137; Sec-
- ción graduada. 39; Linares, número 6; 37.383; Cesa del Pueblo, unitaria.
- 40; Occera, número 3; 2.380, unitaria.
- 41; Pegalajar, número 1; 5.743; idem.
- 42; Sabiote, número 5; 6.513; idem. 43; Santisteban del Puerto, núme-
- ro 7; 7.380; idem.
  44; Santo Tomé, número 3; 1.986;
- ídem. 45; Torredelcampo, número 5; 8.110;
- ídem. 46: Torredonjimeno, número 6;
- 15.979; idem. 47; Villanueva del Arzobispo, número 8; 9.452; idem.

## Serie C.

- 48; Alcalá la Real, número 5; 7.873; unitaria.
- 49; Alcaudete, número 1; 8.172; idem.
- 50; Arjona, número 5; 9.652; idem. 51; Bailen, número 6; 9.257; idem.
- 52; Beas de Segura, número 3; 8.005; ídem.
- 53; Bedmar, número 1; 4.177; idem. 54; Carolina (La), número 1; 11.204; ídem.
- 55; Centenillo (El), número 1; 2.374; Sección graduada.
- 56; Porcuna, número 2; 13.257; unitaria.
- 57; Quesada, número 2; 7.052; idem. 58; Santisteban del Puerto, número 8; 7.380; idem. 59; Torredonjimeno, número 4;
- 15.979; Sección graduada.
  60; Torredonjimeno, número 7;
  15.979; unitaria.
  61; Torreperogil, número 5; 8.076;
- ídem.
- 62; Ubeda, número 13; 22.984; idem. 63; Villacarrillo, número 1; 9.791; Sección graduada.
- 64; Villanueva del Arzobispo, número 3; 9.452; unitaria.

#### Serie D.

- 65; Centenillo (El), número 1; 2.374; Sección graduada.
- 66; Jaén, numero 18; 34.137; anitaria.
- 67; Jaén, número 6; 34.137; Sección graduada.
- 68; Santisteban del Puerto, número 3; 7.380; unitaria.
  69; Torredonjimeno, número 8; 15.979; idem.
  70; Villanueva del Arzobispo, número 6; 4452; idem.
- ro 6; 9.452; idem .

# Menos de 500 habitantes.

- 1; Almansas (Los); (Chilluévar); 262; mixia.
- 2; Aidea Isabela (La Carolina): 156; unitaria.
- 3; Bujaraiza (Hornos); 200; mixta. 4; Capellanias (Las), (Hornos); 438; idem.
- 5; Casas de las Tablas (Santiago Espada); 116; idem.
- 6; Llano de Hornos (Santo Tomé); 115; idem.
- 7: Pesebres (Los), (La Puerta de Se-
- gura); 37; idem. 8: Pilas de la Fuente del Soto (A.
- Real); 588; idem 9; Platera (La), (Hornos); 235; idem.
- 10; Polera (Huelma); 485; idem. 11; Reguello de Allá (Fuensanta de
- Martos); 107; idem. Jaen, 17 de Junio de 1934.-El Jefe de la Sección, Alfredo Ruiz Guerrero.

P-437

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el dia de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corres-ponde al turno de traslado voluntario.

#### MAESTRAS

## Serie A.

Número de orden, 1; localidad, Alcalá la Real, número 4; Censo, 7.873; Escuela, unitaria.

- 2; Cambil, número 3; 4.201; unita-
- 3; Carolina (La), número 5; 11.204;
- unitaria. 4; Centenillo (El), número 1 (Baños
- de la Encina); 2.374; párvulos. 5; Jaén, número 7; 34.137; unitaria.
- 6; Noalejo; 3.368; Sección graduada.
- Orcera, número 3; 2.380; unitaria. 8; Santa Ana (Alcalá la Real); 1.569; unitaria.
- 9; Santisteban del Puerto, número 8; 7.380; unitaria.
- 10; Torredonjimeno, número 5; 15.979; Sección graduada.
  11; Torredonjimeno, número 7;
- 15.979; unitaria. 12; Ubeda, número 13; 22.984; uni-
- taria. 13; Ubeda, número 17; 22.984; pár-
- vulos. 14; Valdepeñas, número 1; 6.140; uni-
- taria. 15; Vilches, número 2; 4.644; unitaгíа.
- 16; Villacarrillo, número 1; 9.791;
- Sección graduada. 17; Villacarrillo, número 1; 9.791; Sección graduada.

#### Serie B.

18; Jaén, número 15; 34.137; unitaria. 19; Jaén, número 18; 34.137; Sección graduada.

Serie C.

- 20; Alcaudete, número 2; 8.172; unitaria.
  - 21; Bailén, número 3; 9.257; unitaria. 22; Centenillo (El), número 2 (Ba-

nos de la Encina); 2.374; Sección graduada.

 23; Jaén, número 13; 34.137; unitaria. 24; Jaén, número 16; 34.137; párvulos.

25; Jimens, número 1; 3.768; unitaria. 26; Mancha Real, número 2; 8.835; Buitaria.

📆 27; Pegalajar, número 2; 5.743; unitaria.

28; Santisteban del Puerto, número 6; 7.380; unitaria.

29; Santo Tomé, número 3; 1.980; uni-

30; Torredonjimeno, número 2;

 $e^{i'}$ 

•

15.979; unitaria.
31; Torredonjimeno, número 9;
15.979; unitaria.

32; Ubeda, número 15; 22.984; unitaria.

33; Ubeda, número 3; 22.984; uni-

taria. Villacarrillo, número 1; 9.791;

Sección graduada. 35; Villanueva del Arzobispo, número 6; 9.452; unitaria.

#### Serie D.

36; Jaén, número 3; 34.137; unitaria. 37; Jaén, número 18; 34.137; Sección graduada.

... De menos de 500 habitantes.

"1; Casas de Carrasco (Pontones); 175; mixta.

2; Onsares (Villacarrillo); 405; mixta.
3; Toharuela (Linares); 57; mixta.
4 Jaén, 17 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Alfredo Ruiz. P-449

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSERANZA DE LA PROVIN-CIA DE MADRID

·Publicada en la "Gaceta" de 7 de los corrientes la propuesta provisional de concurso especial de consortes, se observan las siguientes omisiones y errores:

Consorte doña Maria Loreto Marcos Soria se les adjudican Secciones de la graduada Francisco Ferrer, de Cha-martin de la Rosa, habiendose omiti-

de en la inserción el destino dentro de la localidad.

A D. Salvador Valero González y su consorte doña Plácida Ramos Fernández se les adjudican las primeras unitarias de Canillejas, con una semisuma de servicios de cuatro años, diez meses y cuatro días, y no dos años, diez meses y cuatro dias, como por error se inserta.

El segundo apellido de D. Genadio

Gavilanes, es Núñez y no Muñoz. La Maestra doña Emelia Sierra Pérez, debe figurar con el nombre que se

indica y no con el de Emilia.

D. Aquilino Ruiz Cerdán y doña Trinidad Molina Pérez-Rejón, deben figu-rar con una semisuma de servicios de dos años, siete meses y siete días, y no dos años y siete dias.

D. Franco Dias Peñalver debe figurar con este nombre y no con el de Francisco.

· El segundo apellido de doña Adelaida de la Sota es Lodeiro y no Rodeiro. Madrid, 9 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano.

P---

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSE¡ANZA DE LA PROVIN-CIA DE MURCIA

Relación de las escuelas, de más de 500 kabitantes, que en el dia de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjuidicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, a proveer en Maestros.

#### Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Abarán; Ayuntamiento, idem; Censo, 4.627 habitantes; clase de la

escuela, Sección graduada de niños. 2; Albatalla; Murcia; 3.058; unitaria

de niños, número 1.

3; Alberca (La); Murcia; 2.966; idem número 2.

4; Alhama; idem; 8.920; idem número 5.

5; Aguilas; ídem; 12.243; ídem número 2.

6; Béjar; Lorca; 1.335; mixta. 7; Campillo; Lorca; 3.182; unitaria de niños, número 2.

8; Caravaca: idem; 8.474; Sección graduada "El Salvador".

9; Cartagena (Barrio de Santa Lu-cia); idem; 48.682; unitaria de niños, número 6.

10; Cartagena; ídem; 48.682; Sec-ción graduada "San Isidoro".

11; Cehegin; idem; 10.727; unitaria

de niños, número 2. 12; Ceuti; ídem; 2.201; Sección gra-

duada de niños.

13; Cieza; idem; 12.522; Sección graduada de niños, número 1.

14; Culebrina; Lorca; 550 mixta. 15; Era Alta; Murcia; 2.305; unitaría de niños, número 1.

16; Estrecho de San Ginés; Cartage-na; 2.691; Sección graduada de niños. 17; Fortuna; idem; 3.338; unitaria de niños.

18; Jabali Nuevo; Murcia; 2.270; idem númaro 3.

19; Jarales; Lorca; 744; mixta.

20; Leiva; Mazarrón; 514; mixta. 21; Lorca; idem; 22.384; unitaria de

niños, número 8. 22; Lorqui; idem; 2.206 Sección

graduada de niños.

23; Llano del Beal; Cartagena; 2.691; unitaria de niños, número 2. 24; Llano de Brujas; Murcia; 2.457;

idem número 3. 25; Mazarrón; idem; 8.445; idem. 26; Molina de Segura; idem; 5.780;

unitaria de niños.

27; Monteagudo; Murcia; 2.779; idem número 3.

28; Mula; idem; 6.556; idem número 5.

29; Murcia (Barriada de Quitapelle-jos); idem; 40.772; idem número 1.

30; Nora (La); Murcia; 2,326; idem

питего 3. 31; Palmar (El); Murcia; 3.813; idem número 2.

32; Pozo Estrecho; Cartagena; 2.271; idem número 2.

33; Puente Tocinos; Murcia; 5.246; Sección graduada de niños.

34; Puntarrón; Lorca; 605; mixta. 35; Ricote; idem; 2.610 unitaria de niños, número 3.

36; Santomera; Murcia; 4.231; idem. 37; Torre Pacheco; idem; 650; unitaria de niños.

38; Totana; idem; 9.241; idem. 39; Ulea; idem; 1.418; idem núme-

ro 2.

40; Umbrías; Lorca; 713; mixta. 41; Unión (La); ídem; 19.903; Se-ción graduada "Marcelino Domingo". 42; Yecla; idem; 24.056; unitaria de niños, número 5.

#### Serie B.

43; Caravaca; idem; 8.474; Sección graduada de niños "Santa Cruz".

44; Cartagena (Barrio de la Concepción); 48.682; unitaria de niños, número 1

45; Cehegin; idem; 6.945; idem nú-

mero 4. 46; Cieza; idem; 12.522; Sección graduada, número 2.

47; Estrecho de San Ginés; Cartagena; 2.691; Sección graduada de niños.

48; Mazarrón; idem; 8.445; Sección graduada de niños.

49; Murcia; idem; 40.772; unitaria de niños, número 2.

50; Puente Tocinos; Murcia; 5.246; unitaria de niños.

#### Serie C.

51; Cartagena (San Antón); idem; 48.682; unitaria de niños número 2.

#### Serie D.

52; Cartagena (Barrio de San Anto-nio Abad); idem; 48.682; unitaria de niños, número 3.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone la Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 7 de Junio actual, inserta en la GACETA del 8. Murcia, 19 de Junio de 1934. — El

Jefe de la Sección, J. Cano.

P-457

Relación de las escuelas, de más de 500 habītantes, que en el dia de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario, a proveer en Maestras.

#### Serie A.

Número de orden correlativo, 1: localidad, Alberca (La); Ayuntamiento de Murcia; Censo de población, 2.966 habitantes; clase de la escuela, unitaria

de niñas, número 2. 2; Alguazas; idem; 1.127; unitaria de

niñas, número 2.

3; Beniel; idem; 2.497; párvulos. 4; Barrio de Peral; Cartagena; 3.049;

unitaria de niñas, número 3. 5; Beniajan; Murcia; 1.629; Sección

graduada de niñas. 6; Blanca; idem; 2.196; unitaria de

niñas. 7; Cabezo de Torres; Murcia; 1.322; unitaria de niñas.

8; Calasparra; ídem; 7.851; Sección graduada de niñas.

9; Caravaca; idem; 8.474; párvulos, número 1.

10; Cartagena (Barrio de la Concep-ción); idem; 48.682; unitaria de niñas,

número 1.

11; Cartagena; idem; 48.682; unitaria de niñas, número 19.

12; Cartagena (Barrio de Santa Lucia); idem; 48.682; unitaria de niñas, número 4.

13; Cazalla; Lorca; 2.058; mixta. 14; Cehegin; idem; 6.945; unitaria de

niñas, número 1.

15; Ceuti; idem; 2.734; párvulos, aumero 1.

16; Cieza; idem; 15.008; parvulos, número 3.

17; Librilla; idem; 2.236; unitaria de niñas.

18; Lorca; idem; 22.384; párvulos, número 7.

19; Llano de Brujas; Murcia; 2.457;

unitaria de niñas, número 2.
20; Mazarrón; idem; 8.445; unitaria de niñas, número 2. 21; Molina de Segura; idem; 5.708;

unitaria de niñas, número 4.

22; Muia; idem; 6.556; párvulos. 23; Murcia (Barrio Quitapellejos); idem; 40.772; unitaria de niñas, número 1.

24; Murcia; (Barrio de San Benito); idem; 40.772; unitaria de niñas, número 3.

25; Nogalte; Lorca; 540; mixta. 26; Plan (El); Cartagena; 1.078; mixte.

27; Pozo Higuera; Lorca; 625; mixta. 28; Puerto Lumbreras; Lorca; 3.247; unitaria de niñas.

29; Rincon de Seca; Murcia; 1.609; unitaria de niñas, número 1.

30; Torrecilla; Lorca; 1.614; mixta. 31; Totana; idem; 9.241; párvulos. 32; Ulea; idem; 1.481; unitaria de niñas, número 2.

33; Unión (La); idem; 19.903; unita-

ria de niñas.

34; Yecla; idem; 24.056; Sección graduada de niñas.

## Serie B.

35; Calasparra; ídem; 7.851; Sección graduada de niñas.

36; Caravaca; idem; 8.474; párvulos,

número 3.

37; Cartagena (San Antón); idem; 48.682; unitaria de niñas, número 8.

38; Cartagena; idem; 48.682; unitaria de niñas, número 20.

39; Cartagena (Santa Lucia); idem; 48.682; unitaria de niñas, número 5.

40; Centi; idem; 2.734; Sección graduada de niñas.

41; Cieza; idem; 15.008; Sección gra-

duada de niñas.

42; Mazarrón; idem; 8.445; párvulos. 43; Murcia (Casa provincial del Ni-ño); idem; 40.772; unitaria de niñas.

#### Serie C.

44; Calasparra; idem; 6.093; unitaria de niñas.

45; Caravaca; idem; 8.474; Sección graduada de niñas, número 2.

46; Cartagena; idem; 48.682; unitaria

de niñas, número 16. 47; Cartagena (San Antonio Abad); idem; 48.682; unitaria de niñas, núme-

ro 9. 48; Murcia (Casa provincial del Niño); idem; 40.772; unitaria de niñas.

#### Serie D.

49; Caravaca; idem; 8.474; Sección graduada de niñas, número 2.

50; Cartagena; idem; 48.682; unitaria de niñas, número 17.

51; Cartagena; idem; 48.682; párvulos, púmero 7.

52; Murcia (Barrio del Carmen); ídem; 40.772; unitaria de niñas, número 2.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 7 del mes ac-tual ("Gaceta" del 8).

Murcia, 19 de Junio de 1934 .- El Jefe de la Sección, J. Cano.

P-458

Relación de las Escuelas vacantes de menos de 500 habitantes que en el dia de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y caya provisión corresponde al turno de traslado volunłario.

#### MAESTROS

Número de orden correlativo, 1; lo-calidad, Barratera; Ayuntamiento de Cieza; Censo de población, 46 habitantes; Escuela, mixta.

2; Bastidas (Los); Murcia; 96; idem.

3; Bolnuevo; Mazarrón; 192; idem. 4; Cabecico (El); Murcia; 68; idem.

5; Cabezo; Lorca; 20; idem. 6; Campillo; Blanca; 136; idem. 7; Cañada del Trigs; Jumilla; 245;

unitaria de niños.

8; Carrasquilla; Lorca; 139; mixta 9; Casas Nuevas; Mula; 181; idem. 10; Casones (Los); Blanca; 23;

idem. 11; Conesas (Los); Murcia; 146;

12; Cotillas la Antigua; Torres de Cotillas; 118; idem.

13; Coto de Salinas; Yecla; 80; ídem .

14; Cuevas de Marin; Murcia; 53; idem.

15; Espuna-Flotas; Alhama; 133; idem.

16; Estación-Alquerías; Murcia; 55; idem.

17; Farache; Alhama; 116; idem.

18; Hornico; Caravaca; 323; idem. 19; Ifre (Pasaje de la Maima) Ma-

zarrón; 208; idem . 20; Ifre; (Pasaje de Pastrana); idem; 85; idem.

21; Jurado (Almendricos); Lorca; 57: idem.

22; Mingrano (El); Mazarrón; 349; idem.

23; Prados (Los); Cieza; 29; idem. 24; Salzares (Los); Cartagena; 33;

ídem. 25; Santa Leocadia; Totana; 76;

idem.

26; Senda de los Garres; Murcia; 147; idem.

#### MAESTRAS

Número de orden correlativo, 27; localidad, Barranco de los Asensios; Ayuntamiento, Aguilas; Censo, 162 habitantes; clase de la Escuela, unitaria de niñas. 28; Beatos (Los); Cartagena; 183;

mixta.

29; Ferro (Lo); Torre Pacheco; 463; unitaria de niñas.

30; Grillas (Las); Cartagena; 28; mixta.

31; Hinojar; Lorca; 199; idem. 32; Infiernos (Los) (San Cayetano); Torre Pacheco; 65; idem.

33; Ortillo; Lorca; 420; idem.

34; Pasico de Hortichuela; Torre Pacheco; 14; idem.

35; Retén (El); Cartagena; 16; ídem.

36; San Isidro; Cartagena; 128; unitaria de niñas.

Valentisco; Cartagena; 182; 37: mixta.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos, y en cumplimiento de lo que determina la Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 7 del mes actual, inserta en la GACETA del 8.

Murcia, 19 de Junio de 1934. - El Jefe de la Sección, J. Cano.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Relación de las Escuelas vacantes de más de 500 habitantes que procede agregar a la enviada con fecha 14 del actual a la Gaceta de Madrid como pendientes de adjudicar en propiedad y declaradas desiertas del cursillo local, cuya propuesta ha resuello la Dirección general de Primera enseñanza por Orden de 18 de Junio de 1934 (GACETA del 20).

#### PARA MAESTROS

#### Serie A.

Número de orden, 10/1; localidad, Gijón; Ayuntamiento, idem; Censo, 35.847 habitantes; clase de la Escue-

la, Sección graduada (Arenal). 10/2; Gijón; idem; 35.847; idem. 10/3; Gijón; idem; 35.847; idem.

15/1; Oviedo; idem; 35.598; idem (tercer distrito).

15/2; Oviedo; idem; 35.598; idem.

#### Serie B.

31/1; Gijon; idem; 35.847; Seccion graduada (carretera Ceares).

31/2; Gijón; idem; 35.847; idem; idem. 31/3; Gijon; idem; 35.847; unitaria (Cima de villa).

32/1; Oviedo; idem; 35.598; Sección graduada (tercer distrito). 32/2; Oviedo; idem; 35.598; idem.

#### Serie C.

32/3; Gijón; ídem; 35.847; Sección graduada (carretera Ceares).

32/4; Gijón; idem; 35.847; idem; idem. 32/5; Gijón; idem; 35.847; Sección

graduada (El Llano). 32/6; Oviedo; idem; 35.598; Sección

graduada (quinto distrito). 39/7; Oviedo; idem; 35.598; idem; idem.

#### Serie D.

33/1; Gijón; idem; 35.847; Sección graduada (El Humedal).

33/2; Gijón; idem; 35.847; idem. 33/3; Oviedo; idem; 35.598; Sección graduada (Hospicio provincial).

33/4; Oviedo; idem; 35.598; unitaria (Campo de los Reyes).

Oviedo, 21 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible). P-469

#### PARA MAESTRAS

#### Serie A.

10-bis; Gijón; idem; 35.847; Sección graduada (Arenal).

10-tris; Gijón; ídem; 35.847; Sección graduada (Árenal).

#### Serie B.

27-bis; Gijón; ídem; 35.847; Sección graduada (Arenal). 27-tris; Gijón; idem; 35.847; Sec-

ción graduada (Arenal).

27-4; Oviedo; idem; 35.598; unitaria (Ventanielles).

#### Serie C.

29; Gijón; ídem; 35.847; Sección

graduada (El Llano). 30; Gijón; idem; graduada (El Llano). 35.847; Sección

31; Oviedo; idem; 35.598; Sección graduada (Quinto distrito).

#### Serie D.

32; Gijón; ídem; 35.847; unitaria (Cimadevilla).

33; Oviedo; idem; 35.598; Sección

graduada (Quinto distrito). Oviedo, 21 de Junio de 1934.—El Je-

fe de la Sección (ilegible).

P-468

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSERANZA DE LA PROVIN-CIA DE TOLEDO

Relación de Escuelas vacantes de censo superior a 500 habitantes, que correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencilio, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la "Gaceta" del 11 de Julio de 1934.

#### PARA MAESTROS

#### Serie A.

Número 1 bis; localidad, Aldeanueva de Barbarroya; 2.550 habitantes; Escuela, unitaria número 2.

2 bis; Azután; 655; unitaria. 3 bis; Belvís de la Jara; 4.674; unitaria número 2.

4 bis; Camuñas; 2.622; unitaria número 2.

5 bis; Carmena; 2.099; unitaria núme-

ro 2. 6 bis; Castillo de Bayuela; 1.602; uni-

taria número 2.

7 bis; Cebolla; 2.850; unitaria número 1.

8 bīs; Ciruelos; 533; unitaria. 9 bīs; Domingo Pērez; 1.399; unitaria. 10 bis; Gamonal; 1.642; unitaria número 2.

11 bis; Gerindote; 2.129; unitaria nú-

mero 2.

12 bis; Herencias (Las); 2.224; unitaria.

13 bis; Lagartera; 2.648; unitaria nú-\_ mero 1.

14 bis; Madridejos; 8.724; unitaria número 4

15 bis; Manzaneque; 1.008; unitaria.

16 bis; Maqueda; 741; unitaria. 17 bis; Méntrida; 2.510; unitaria número 2.

18 bis; Mocejón; 3.627; unitaria número 2.

19 bis; Montesclaros; 894; unitaria.

20 bis; Mora de Toledo, Camino Esta-ción; 11.020; unitaria. 21 bis; Nava de Ricomalillo; 1.490;

unitaria.

22 bis; Noblejas; 3.334; unitaria número 2.

23 bis; Nombela; 2.153; unitaria número 2.

24 bis; Ontigola; 655; unitaria.

25 his; Oropesa; 3.691; umitaria número 2.

26 bis; Parrillas; 1.671; unitaria.

27 bis; Portilio de Toledo; 2.526; unitaria número 1.

28 bis; Quero; 3.150; unitaria núme-

ro 1. 29 bis; Real de San Vicente; 2.217; unitaria número 2.

30 bis; Romeral (El); 3.006; unitaria número 2.

31 bis; San Román; 776; unitaria. 32 bis; Seseña, Barrio Estación;

1.786; mixta.

33 bis; Talavera de la Reina; 14.791; Sección de graduada.

34 his; Toledo, Santiago de la Fuen-

te; 26.907; Sección graduada. 35 bis; Tomalba de Oropesa; 887;

unitaria.

36 bis; Torrecilla de la Jara; 903; unitaria.

37 bis; Turleque; 2.030; unitaria. 38 bis; Urda; 5.811; unitaria numeго 2.

39 bis; Val de Santo Domingo; 2.024; unitaria número 2.

40 bis; Velada; 2.084; unitaria númeго 1.

41 bis; Villatobas; 4.103; unitaria número 2,

#### Serie B.

42 bis; Aldeanueva de Barbarroya; 2.550; unitaria número 1.

43 bis; Cuerva; 2.177; unitaria número 2.

44 bis; Gerindote; 2.129; unitaria número 1.

45 bis; Oropesa; 3.691; umitaria número 1.

46 bis; Toledo, Barriada Estación; 26.907; unitaria.

47 bis; Villacañas; 9.250; unitaria número 3.

48 bis; Villanueva de Bogas; 1.225; unitaria número 1.

49 his; Yébenes; 6.282; unitaria número 2.

## Serie C.

# Ninguna.

# Serie D.

50 bis; Consuegra; 9.910; unitaria nú-

51 bis; Toledo, Santiago de la Fuente: 26.907; Sección graduada.

#### Vacantes de censo inferior a 500 habitantes.

1 pis; Camarenilla; 427; unitaria. 2 bis; Garciotun; 463; unitaria.

3 bis; Navalmoralejo; 393; unitaria. 4 bis; Palomeque; 417; unitaria.

5 bis; Viso de San Juan (El); 423; unitaria.

#### PARA MAESTRAS

Vacantes de censo superior a 500 habitantes.

#### Serie A.

1 bis; Alcabón; 1.255; unitaria. 2 bis; Aldeaeucabo de Escaiona; 875;

unitaria. Aldeanueva de Barbarroya; 3 bis; 2.550; unitaria número 2.

4 bis: Añover de Tajo; 3.419; Sección de graduada.

5 bis; Arcicóllar; 801; unitaria. 6 bis; Buenaventura; 939; unitaria.

7 bis; Cabezamesada; 1.277; unitaria.
8 bis; Caleruela; 1.022; unitaria.
9 bis; Camarena; 2.392; unitaria nú-

mero 2.

10 bis; Carriches; 907; unitaria de niñas.

11 bis; Cebolla; 2.850; unitaria número 1.

12 bis; Herencias (Las); 2.224; unitaria.

13 bis; Huecas; 870; unitaria. 14 bis; Iglesuela; 1.255; unitaria.

15 bis; Layos; 547; unitaria.

16 bis; Lucillos; 1.118; unitaria. 17 bis; Méntrida; 2.510; unitaria de párvulos.

18 bis; Mesegar; 812; unitaria.

19 bis; Nombela; 2.153; unitaria número 2.

20 bis; Nuño Gómez; 731; unitaria. 21 bis; Olias del Rey; 1.376; unitaria número 2.

22 bis; Portillo de Toledo; 2,526; unitaria número 2.

23 bis; Puebla de Montalbán: 7.349:

unitaria número 2. 24 bis; Pulgar; 1.575; unitaria núme-

ro 1. 25 bis; Real de San Vicente; 2.217;

unitaria número 1. 26 bis; San Martin de Pusa; 1.918;

unitaria de parvulos. 27 bis; San Pablo; 3.009; unitaria nu-

mero 1. 28 bis; Segurilla; 1.402; unitaria. 29 bis; Torrecilla de la Jara; 903;

unitaria. 30 bis; Val de Santo Domingo; 2.024;

unitaria número 1. 31 bis; Ventas con Peña Aguilera;

3.715; unitaria número 1.

## Serie B.

32 bis; Aldeanueva de Barbarroya; 2.550; unitaria numero 1.

33 bis; Cuerva; 2.177; unitaria de párvulos.

34 bis; Menasalbas; 5.245; unitaria número 1.

35 bis; Mocejón; 3.627; unitaria número 2

36 bis; Mora de Toledo; 11.020; uni-

taria de párvulos número 1. 37 bis; Navalmorales (Los); 5.023;

Sección de graduada. 38 bis; Novés; 2.692; unitaria número 3.

39 bis: Toledo, Santiago de la Fuente; 26.907; Sección graduada. 40 bis; Torre de Esteban Hambran;

2.299; unitaria número 1. 41 bis; Torrijos; 4.067; unitaria de párvulos.

#### Serie C.

42 bis; Urda; 5.311; unitaria número 1.

43 bis; Fuensalida; 5.131; unitaria de párvulos número 1.

#### Serie D.

44 bis; Villacañas; 9.250; unitaria de parvulos.

Vacantes de censo inferior a 500 habitantes

. bis; Cardiel de los Montes; 297; anitaria.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el punto 3.º de la Orden de 7

de Junio último ("Gaceta" del 8).
Toledo, 4 de Julio de 1934.—El Jefe de la Sección, J. Antonio Alonso.

P-393

Propuesta provisional de adjudicación de destinos correspondientes al concurso especial de consortes, anunciade en la "Gaceta de Madrid" del día 1.º del mes actual, formulada por esta Sección de conformidad con lo dis-puesto en la Orden de 10 de Mayo úl-timo ("Gaceta" del 11) y disposiciones complementarias de la misma.

Número 1; D. Julio Yunta Martinez; número 10.037 del Escalafon; escuela que sirve: Albaiate de las Nogueras (Cuenca); censo: 1.067 habitantes; antigiiedad en la misma: 4 Abril 1929; servicios en esta Escuela hasta ei 1.º del actual: cinco años, un mes y veintiocho dias.

Consorte, doña María Milagros Martinez Fernández; número 305 E; Valdecolmenas de Abajo (Cuenca); 588 habitantes; 26 Mayo 1931; 3-0-6.

Semisuma de servicios de ambos consortes: cuatro años, un mes y dos días.

Escuelas adjudicadas: Sr. Yunta, Argés, unitaria; Sra. Martínez: Argés, uni-

taria; 731 habitantes.
2; D. Martín Borrego González; número 1.342 E; Chillón (Ciudad Real); 4.333 habitantes; 14 Junio 1932; 1-11-18.

Consorte, doña Eufemia Alcón Man-zano; número 649 E; Casas del Casta-ñar (Cáceres); 1.070 habitantes; 17 Fe-brero 1932; 2-3-15.

Semisuma de servicios: 2-2-16

Escuelas que se les adjudican: Sr. Borrego, Santa Olalla, unitaria número 2; Sra. Alcón, Santa Olalla, unitaria número 2; 3.078 habitantes.

3; D. Angel Palomeque de Miguel; número 1.081 A; Villamayor de Santiago (Cuenca); 4.258 habitantes; 1.º Septicmbre 1933; 0-9-1.

Consorte, doña María Andrés Núñez; número 307 E; Motilla del Palancar (Cuenca): 3.676 habitantes; 26 Mayo 1931; 3-0-6.

Semisuma de servicios: 1-10-18.

Escuelas adjudicadas: Sr. Palomeque, Lillo, unitaria número 2; Sra. Andrés, Lillo, unitaria número 2; 3.765 habitantes.

4; D. Franco Diaz Peñalver Flores; número 12 F; Puebla de Cazalla (Sevilla); 9.047 habitantes; 1. Abril 1934; 0-2-1.

Consorte, doña Sinforosa González Rodriguez; número 38 F; Canete la Real (Malaga); 5.160 habitantes; 1.º Abril 1934; 0-2-1.

Semisuma de servicios: 0-2-1.

Escuelas adjudicadas: Sr. Díaz Penalver, Valmojado, Sección de graduada; Sra. González, Valmojado, Sección de graduada (párvulos); 2.183 habitantes.

5: Doña Felipa Burgos Rivera, cursillista de 1931; número 1.289; combraca provisionalmente para Pulgar (Toledo); "Gaceta" 8 Mayo último.

Consorte de un funcionario de Hacienda, afecto al servicio del Catastro de Urbana en esta capital, concurriendo los requisitos señalados en el parrafo 3.º, apartado c), regla 3.º de la Orden de 10 de Mayo último.

Se adjudica a la Sra, Burgos la Es-cuela siguiente: Toledo, Sección de gra-duada Santiago de la Fuente.

6: D. Eloy Mestre Jofré, cursillista de 1931; número 617; combrado provisionalmente para Vilada (Barcelona), "Gaceta" 4 Mayo último; 784 habitan-

Consorte, doña Mercedes Usach Rodrigo; cursillista de 1931, núm. 2.132; nombrada provisionalmente para Valenzuela (Ciudad Real), GACETA de 25 de Mayo último; censo 1.776 habitantes.

Escuelas adjudicadas: Sr. Mestre, Malpica, unitaria; Sra. Usach, Malpica, unitaria; 1.439 habitantes.

Esta propuesta queda supeditada a la resolución que adopte la Superioridad, como consecuencia de la consulta que en relación con estos aspirantes formula esta Sección.

7; D. José M. Gálvez López, cursi-llista de 1931; número 1.768; nombrado provisionalmente para Montes-Cualde-ro (Orense), "Gaceta" 2 actual.

Se le adjudica la Escuela unitaria número 2 de Puente del Arzobispo, en cuyo pueblo sirve su consorte, doña Ana M. Failde, como Maestra propietaria.

8; D. Francisco Sanz Madrid, cursillista de 1931; número 2.177; nombra-do provisionalmente para Ronda y Braña (Oviedo); GACETA 2 Junio último.

Consorte de doña Antonia Colmenarejo López, nombrada provisionalmente para Noblejas (Toledo); "Gace-

ta", 8 de Mayo último. Se edjudica al Sr. Sanz la Escuela unitaria número 1 de Noblejas; quedando supeditada esta adjudicación a que la Sra. Colmenarejo sea nombrada definitivamente para Noblejas. En caso contrario quedará sin ciecto la propuesta a favor dei Sr. Sanz.

9; doña Francisca Navazo García. cursillista de 1931; número 2.217; nombrada provisionalmente para Zorita (Cáceres); "Gaceta" 25 Mayo último.

Se le adjudica la Escuela unitaria número 2, de Gamonal, donde sirve como Maestro propietario su consorte D. Manuel Díaz Nieto.

A los consortes D. Justo A. Losada Vicente y doña Mónica Delgado Ro-dríguez; D. Francisco Llorca Linares y doña Carmen Ortiz Martin; D. Ricardo Mesia Carballo y doña Maria de las Nieves Pacheco Gordillo; D. Juan Bautista Montel Primo y doña Justa Josefa Alvarez González; D. Marcelino Higueras Galdran y doña Guadalupe Pareja Chico; D. Eduardo Zurro Llo-rente y doña B. Luisa Rodriguez Ote-ro; D. German Astudillo Arroyo y doña María del Amparo Gómez Fortado; D. Antonio Molina Alfaro y doña Milagros González Alfaro; D. Constantino Herranz García y doña S. Constantino

dez Herráiz; D. Eliseo Ordiñaga Palasi y doña Joaquina Lloréns Casamajó, y D. Santos Infante Martinez y dona Aurora Núñez de Prado, no se les adjudica Escuela alguna porque las vacantes que solicitan son de censo superior al que tienen derecho segun la Orden de 22 del corriente mes ("Gaceta" del 23).

También quedan sin destino los consortes D. Pablo Gamarra Ramírez y doña Patrocinio Pérez Molina, porque la Escuela solicitada ha sido adjudicada a aspirantes con mejor derecho.

Los aspirantes que consideren lesionados sus derechos como consecuencia de esta propuesta, podrán formular contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que estén fundamentadas en preceptos legales, cursándolas directamente a esta Sección dentro de los quince días siguientes al en que se publique en la GACETA DE MADRID.

Toledo, 28 de Junio de 1934.—El Je-

fe de la Sección, J. Antonio Alonso.

# ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Para la provisión de la vacante de Agente de Cambio y Bolsa de este Colegio, producida por el fallecimiento de D. Juan Bautista de Longa y Erquiaga, y a los efectos de la presentación de instancias a que se refiere el artículo 160 del Reglamento interior de la Bolsa de Bilbao, aprobado por el Real decreto de 12 de Junio de 1928, se fija el plazo de un mes a contar desde el dia siguiente a la publicación de este anun-cio en la "Gaceta de Madrid".

Se advierte a los señores aspirantes que el examen de aptitud a que se refiere el artículo 159 del mismo Reglamento, se hará con sujeción al cuestionario publicado en la "Gaceta de Madrid" cerrespondiente al dia 17 de Febrero de 1929.

Bilbao, 5 de Julio de 1934.-El Secretario, Javier Abaitúa.--Visto bueno: el Sindico Presidente, José Camiña y Beraza

X-3445

#### FERROCARRILES ECONOMICOS ESPAÑOLES, S. A.

Esta Compañía pone en conocimiento de los interesados en el suministro de cuatro coches automotores y una locomotora con motores Diesel, que le fueron concedidos por Orden ministerial de 22 de Noviembre de 1933, con cargo ai plan de obras de mejora y adquisiciones de material del Gonsejo Superior de Ferrocarriles, que el próximo día 17 del corriente, a las doce horas, se procederá a la apertura de los pliegos que hayan sido presentados para dicho suministro.

El acto se celebrará en Barcelona, calle de Caspe, número 57 bis, entresuelo primera.

Palamba a 10 do Julio de 1934.-El required sometimes again fully Plan X 3447

ACCIDENTES DEL TRABAJO  Balance en 31 de Diciembre de 1935.  ACTIVO  Efectivo en Caja y cuentas corrientes: Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Zaja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia de Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia de Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia de Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia de Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia de Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros Vizcains c/c a la v/. Sancia (Caja de Ahorros diversos)
Efectivo en Caja y cuentas corrientes:  Caja — 2.384.35 Caja de Ahorros Vizcaina c/e a la v/. 25.860,99 Esanco de Vizcaya. 2. 1.879.33 Credito Union Minera c/c a la v/. 29.33 Inmueble:  Casa núm. 5 de la calle de Ercilla, de esta villa. 1.00 Instalación Clinica. 1.00 Idem oficinas. 1.0
Age of the Ahorros Vizcaina c/c a la v/.
Inmueble:  Casa núm. 6 de la calle de Ercilla, de esta villa
Casa núm. 6 de la calle de Ercilla, de esta villa
Fondos públicos del Estado español: Valor de 3 titulos serie A de la Deuda amortizable 4,50 %—emistion 1928—sin impuestos, pesetas nominales 15.00, que al cambio de 92,50 %, según cotización Bolsa de Madrid en el día de la fecha, hacen efectivas
Fondos públicos del Estado español: Valor de 3 títulos serie A de la Deuda amortizable 4,50 %—emistón 1928—sin impuestos, pesetas nominales 1.500, que al cambio de 92,50 %, según cotización Bolsa de Madrid en el día de la fecha, hacen efectivas.  Idem de un título serie B y 3 serie C de la Deuda amortizable 4,50 %—emisión 1928—sin impuestos, pesetas nominaies 17,500, que al cambio de 92,50 %, según cotización Bolsa de Madrid en el día de la fecha, hacen efectivas.  Dichos títulos están depositados en la Sucursal del Banco de España de esta plaza en concepto de flanza y a los efectos del art. 2°, mim. 7°, parrafo D de la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908, y cuya enumeración se detalla en los resguardos mimeros 3,393 y 3,316.  Valor de 3 títulos serie A y de 23 de la serie B de la Deuda amortizable 5 %—emisión 1927—sin impuestos, peselas nominales 100,000, que al cambio de 100,30 %, según cotizacion Bolsa de Madrid en el día de la dia de la fecha, hacen efectivas.  17,575,00  Sumas pagadas por siniestros y gastos para se arregio:  Indemnizaciones por muerte y septio
amortizable 4,50 %—emisión 1928—sin impuestos, pesetas nominales 1.500, que al cambio de 92,50 %, según cotización Bolsa de Madrid en el día de la fecha, hacen efectivas.  Idem de un título serie B y 3 serie C de la Deuda amortizable 4,50 %—emisión 1928—sin impuestos, pesetas nominales 17.500, que al cambio de 92,50 %, según cotización Bolsa de Madrid en el día de la fecha, hacen efectivas.  Dichos títulos están depositados en la Sucursal del Banco de España de esta plaza en concepto de fianza y a los efectos del art. 2.°, núm. 7.°, párrafo D de la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908, y cuya enumeración se detalla en los resguardos números 3.398 y 3.816.  Valor de 85 títulos serie A y de 23 de la serie B de la Deuda amortizable 5 %—emisión 1927—sin impuestos, pesetas nominales 100.000, que al cambio de 100.30 %, según cotización Bolsa de Madrid en el día de la fecha, hacen efectivas.  100.300,00  Intereses Indemnizaciones por muerte y sepelio
1.500, que al cambio de 92,50 %, según cotización Bolsa de Madrid en el dia de la fecha, hacen efectivas
Idem de un titulo serie B y 3 serie C de la Deuda amortizable 4,50 %— emisión 1928—sin impuestos, pese- tas nominales 17,500, que alc ambio de 92,50 %, segun cotización Bolsa de Madrid en el dia de la fecha, ha- cen efectivas
emisión 1928—sin impuestos, pesetas nominaies 17.500, que alc ambio de 92,50 %, según cotización Bolsa de Madrid en el dia de la fecha, hacen efectivas
Conducción de heridos
Dichos titulos están depositados en la Sucursal del Banco de España de esta plaza en concepto de fianza y a los efectos del art. 2.º, núm. 7.º, párrafo D de la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908, y cuya enumeración se detalla en los resguardos números 3.398 y 3.816
a los efectos del art. 2.º, núm. 7.º, párrafo D de la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908, y cuya enumeración se detalla en los resguardos números 3.398 y 3.816
14 de Mayo de 1908, y cuya enumeración se detalla en los resguardos números 3.398 y 3.816
la serie B de la Deuda amortizable 5 %—emisión 1927—sin impuestos, pesetas nominales 100.000, que al cambio de 100.30 %, según cotiza- ción Bolsa de Madrid en el día de la fecha, hacen efectivas
cambio de 100,30 %, según cotiza- ción Bolsa de Madrid en el día de la fecha, bacen efectivas
de España de esta plaza para abrir una cuenta de crédito con garantia de valores.  estancias hospitalarias y en sanatorios, litígios e imprevistos.  274.639,88 Saldo acreedor.  78.878,66
Deudores diversos: 1.080.719.51
Recibos de primas pendientes de co- bro
vencidas y pendientes de cobro 91.868,85  Por liquidaciones a n/f por cuotas  Reservas técnicas del ejercicio anterior:
definitivas de entrada
Libros de nóminas
Total Activo
PASIVO  Reserva estatutaria (artículo 33):  Para completar el fondo de reserva de 500.000  Reintegros
pesetas
Para 57 siniestros dados de alta en cos del Estado español. 2.231,95 el año 1933 pendientes de liqui-
dación
licy 31 de Diciembre, de conformi- dad con los informes dados por los médicos que les asisten

SUN INSURANCE OFFICE									
Balance general en 31 de Diciembre	e de 1933.								
ACTIVO -	£	5. D.							
Hipotecas sobre inmuebles dentro del Reino Unido. 299.691 19 5		•							
Ripotecas sobre inmuebles fuera del Reino Unido. 30.861 13 9 Empréstitos sobre Contri-									
buciones parroquiales y otras rentas públicas 137.347 2 3 Prestamos sobre valores y									
mercancias 12.061 4 11	479.962	0 4							
Inversiones:		-							
Valores del Gobierno Bri- tánico depositados con	1								
las autoridades									
tánico									
Valores de Gobiernos de									
las Colonias									
Valores Municipales de las		-							
Colonias									
Valores Provinciales del Extranjero									
Valores Municipales del Extranjero									
Obligaciones de Ferroca- rriles y otras del país,									
Coloniales y del Extran- jero									
Acciones preferentes y ga- rantizadas de Ferroca-									
rriles y otros									
rrocarriles y otros 466.607 4 0 Inmuebles, incluyendo los									
edificios que ocupa la Compañía		مد							
Saldos de las Sucursales y Agencias	7.332.526 974.213	19 9							
Saldos de cuentas con otras Compañías	18.879 179.631	8 7							
Letras a cobrar. Intereses acumulados	857 51.490	13 3 3 0							
Varios deudores									
Caja: En depósito 141.239 0 0									
En caja y cuentas corrientes	-								
	823.409								
	9.918.504	15 10							
PASIVO									
Capital autorizado: £ 2.500.000 Capital suscrito: £ 2.400.000	£	s. D.							
2.400.000 acciones de £ 1 cada una, paga-		<del></del>							
das 5/- por acción	600.000 2.495.355								
Reserva de Accidentes	1.092.831	8 11							
Reserva de Maritimos	901.992 1.000.000								
Reserva para fluctuación de cambios y de valores Reserva para pensiones.	200.000								
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganan- cias									
<u></u>									

	£	s.	D.
Siniestros de la cuenta de Incendios, pen- dientes de pago	275.539	8	8
dientes de pago	566.248	9	7
dientes de pago	72.153	10	1
Oficina Central	175.000	0	
Saldos de cuentas con otras Compañías Reserva para comisiones y gastos pendien-	541.546	9	1
tes de pago	227.872	6	3
Varios acreedores y saldos al Haber	127.885	3 4	3 8 2 2
Créditos con garantía de valores		4	2
Dividendos no satisfechos	32	8	2
•	9.794,496	8	6
Fondo de Depósito de los Empleados Fondo para viudas y huérfanos de em-		17	0
pleados		10	10
•	9.918.504	15	10

Que todos los valores de la Bolsa están valorados al

precio de coste o a menos de él.

Que el valor total en el mercado de los Valores de la Bolsa en 31 de Diciembre de 1933, era en un todo lo mismo que su valor total, según figura en los libros de Contabilidad.

Que para la conversión en moneda inglesa de los valores extranjeros, se ha tomado como base los cambios oficiales del dia 31 de Diciembre de 1933.

Que el Activo está, en parte, especificamente depositado, conforme a las leyes locales en varios puntos fuera del Reino Unido.

Que ninguna parte de Fondo alguno, el cual, de acuerdo con las disposiciones de la ley sobre Companias de Segaros de 1909 debe mantenerse separado, ha sido directa o indirectamente destinado para ningún objeto, salvo aque-

lla clase de negocios para el cual debe destinarse.
W. H. Goschen, Presidente; Frank Chaplin, PresidenteDelegado; W. M. Pryor, Vicepresidente; William W. Otter-Barry, Gerente General y Secretario.

Informe que los Contadores jurados elevan a los accionistas de la Compañía "Sun Insurance Office, Ltd.".

Hemos revisado el Balance y cuentas que preceden. Las cifras incorporadas al Balance pertenecientes a las Compañías filiales han sido revisadas por los Contadores jurados de las Compañías respectivas.

Los saldos de Caja y Bancos, los valores y los títulos de propiedad de terrenos y propiedades han sido también re-

visados escrupulosamente.

7.759.054 8 4

En nuestra opinión, el Balance es un reflejo exacto y fiel de los negocios y de los asuntos de la Compañía, conforme a las explicaciones que se nos han facilitado y según se desprende de los libros de la Compañía.

Certificamos que, con arreglo a lo establecido por la ley de Compañías de Seguros el año 1909 ninguna cantidad ha sido directa ni indirectamente destinada a otro uso distinto

del que debia aplicarse.

Londres, E. C. 2, 8 de Mayo de 1934.—Spain, Bros & C.\*, Contadores jurados.

#### GESTION EN ESPAÑA

BAMO DE INCENDIOS

Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	-	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	1.737.607,30	1.714.826,71

			·
1	PESETAS		PESETAS
Gastos de administración del ejercicio:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Gastos de Administración del ejercicio:	***
Gastos de producción	<b>3</b>	Gastos de producción	4 5 4 1
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:		Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:	- 292.349,11
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en España, 33 % del importe de las primas		Reservas de riesgos sobre primas en curso 33 % de las primas, deducida la porción reasegurada:  De seguros diversos "Derecho común"	
	3.502.254,77	de liquidación o pago:	
HABER		De seguros diversos "De- recho común"	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		Ley" 115.840,00	
Reserva de ríesgos para primas en curso, dedu- cida la porción reasegurada 643.637,84 Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de re-		Saldo acreedor	532.087,11 12.845,92 1.169.759,59
aseguros	940.872,42	HABER -	1.103.703,03
Primas del ejercicio netas de anulaciones y re-		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Productos de los fondos invertidos: Cupones y dividendos de los valores	2.126.572,40	Reserva de riesgos para primas en curso, dedu- cida la porción reasegurada 141.854,16 Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de re-	
en cartera	;	209.427,00  Primas del ejercicio netas de anulaciones y	251,281,16
Recaudado por timbres, impuestos y arbitrio municipal	i	retornos: De seguros diversos "Derecho co- mún"	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos			880.721,09
Beneficio sobre valores.	162.004,91 22.586,25 250.218,79	Producto de los fondos invertidos:  Cupones y dividendos de los valores en cartera	
<u></u>	3.502.254,77	en los Bancos	
RAMO DE ALCALES (ES Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias	<b>.</b>	Recaudado por timbres e impuestos 21.082,77 Comisiones percihidas por reaseguros cedidos	
***************************************	PESETAS		37.757,34
DEBE	<del></del>	_	1.169.759,59
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	332.477,45	Bilbao, Mayo de 1934.	X-3425
A WILLIAM AND	TA TOO	NOME OF DEPART V	

## AYUNTAMIENTO DE VIGO

## Citación.

Solicitada por doña Tomasa González López, mayor de edad, casada, vecina Vigo, la práctica de información testifical acreditativa de que su último do-micilio conyugal con D. Victoriano Guzón García, fué el que tuvo en el piso segundo de la casa número 25 de la calle Real, hoy Giner de los Rios, y sien-do preciso que en el expediente declare su citado esposo, cuyo paradero se ignora, se le requiere por la presente para que, en el plazo de quince días, comparezca ante esta Alcaldia para efectuar la mencionada declaración. Vigo, 29 de Junio de 1934.—El Alcal-

de (ilegible).

X---3456

# LA ECONOMIA

## Compañía Española de Seguros, antes El Faro Español.

Habiéndose extraviado la póliza de Seguro de Vida de la Companía número 50241, expedida en 8 de Octubre de 1929 sobre la vida de D. Vicente Juan-Senabre Soler, se hace público el hecho por este anuncio, advirtiéndose que, si en termino de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, plaza de Santa Ana, número 4, principal, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X---3455

#### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE **ABORROS**

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 117.528, a nombre de doña Daniela Ortiz de Jocano Ugarte, se anuncia será expedido, anulá ido-se la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, co hay reclamación en contrario.

Madrid, 12 de Julio de 1934.-El Jefe de la Caja, Chamorro.

X-3453

## MADRID-PARIS, S. A.

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones que al resultado del sorteo verificado el día 23 de Junio próximo pasado, ante el Notario de esta ciudad D. Federico Fernández Ruiz, han quedado amerti-

Fernández Ruiz, han quedado amertizadas las obligaciones siguientes:

Del 631 al 640, del 871 al 880, del 2301 al 2.310, del 2.651 al 2.660, del 2.741 al 2.750, del 3.581 al 3.590, del 4.661 al 4.670, del 5.251 al 5.260, del 6.371 al 6.380, del 6.651 al 6.660, del 6.771 al 6.780, del 7.741 al 7.750, del 8.031 al 8.040, del 8.061 al 8.070, del 8.521 al 8.530, del 9.751 al 9.760, del 10.631 al 10.640, del 11.501 al 11.510, del 12.771 al 12.780, del 12.971 al 12.980, del 13.081 al 13.090, del 13.331 al 13.340, del 13.991 al 14.000. del 13.991 al 14.000.

El importe de estas obligaciones, una vez deducidos los impuestos correspondientes, se hará efectivo a razón de pe-setas 487,56 por título, contra entrega de los correspondientes títulos que deberán llevar adherido el cupón número 25. vencimiento 1.º de Octubre de 1934. en las oficioas de la Sociedad Anonima Arnús-Garí, paseo de Gracia, 9, Barce-lona; en el Banco Español de Crédito, Alcala, 14, y en el Banco Lazard Brothers y Compañia, avenida del Conde de Penalver, 17, Madrid.

Madrid, Julio de 1934.—Por la Socie-

dad Madrid-Paris, el Consejero Delegado, Lucien Kahn.

X---3448

#### GRUPO MIXTO DE PUERTOS DE Luco

Autorizado el Ingeniero Director de este Grupo de Puertos, por Orden ministerial de 16 del corriente, para proveer una plaza de Auxiliar taquimecanógrafo de este servicio, dotada con el sueldo base anual de tres mil pesetas (3.000 pesetas) y un complemento de sueido de mil pesetas (1.000 pesetas), se anuncia por el presente el concurso de la misma, con sujeción a las normas siguientes, para cubrir con personal masculino o femenino.

1.º Ser español, de buena conducta de edad comprendida entre vein-

tiuno y treinta y cinco años.

2º Tener buena ortografia, conocimientos de contabilidad y de redacción de cuentas oficiales.

3.º Práctica en trabajos de oficina, acreditada por dos años de servicios, cuando menos, en oficios de reconocida importancia.

4.º Las condiciones mínimas de taquimecanografía que ha de reunir, serán las siguientes:

a) Palabras tomadas al dictado, a taquigrafía, 130 por minuto.

b) A máquina, leyendo en el escrito taquigráfico del ejercicio anterior, 250 pulsaciones por mimito, y en un impre-so, 300 pulsaciones por minuto.

c) A máquina, al dictado, 400 pulsa-

ciones por minuto.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán dirigirse al Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Lugo, Armañá, 3, dentro de los diez dias siguientes al de la publicación de

este anuncio en la "Gaceta". Lugo, 28 de Junio de 1934.—El Ingeniero Director del Grupo, César Conti.

X--3444

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Inez de primera instancia mimero 8, de esta capital, por providencia de 29 de Junio próximo pasado, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por doña Teresa y doña Josefa Duch Traveset, contra D. Ramón Castella Costa, por el presente se anuncia por tercera vez y termino de veinte días sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio base de dichos autos, a saber:

Casa compuesta de piso bajo con dos tiendas y seis plantas más con tres departamentos o habitaciones cada una, y cubierta de terrado, que se edifica sobre un solar situado en esta capital, con frente a la calle de Lérida, de cabida, poco más o menos, ciento cuarenla y seis metros veinticinco decimetros, equivalentes a tres mil ochocientos setenta y un palmos veintitrés centésimos, y que linda: por su frente, Oeste, con la calle de Lérida; a la derecha, entrando, Sur, en linea quebrada de diecinueve metros cuarenta centimetros, con D. Fernando Guardiola Martinez, o sus sucesores, y a la izquierda, Norte, en línea también quebrada de veintidos metros diez centímetros, con finca de que se segregó, o sea con dicho señor Guardiola, hoy D. Ramón Aymerich, y por el fondo, Este, con la calle de Fonthonrada, en la que, por tanto, tiene

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, al folio 103 del tomo 1,347 del archivo, libro 284 de la Sección segunda, finca número 6.872, inscripción primera.

Valorada la finca en la referida escritura en la cantidad de doscientas mil nesetas.

El remate tendrà lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia diez de Agosto próximo, y hora de las once,

bajo las condiciones siguientes: Que para tomar parte en la subasta. deberán los licitadores consignar pre-viamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cautidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin enyo requisito no serán admitidos.

Oue los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipoteca-ria, estarán de manificato en la Secre-

Que se entendera que todo licitador

acepta como basiante la titulación. Y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las ejecutantes, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rema-

Barcelona, 4 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan C. Villuendas. X--3460

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HELLIN

Don Antonio Dominguez Gómez, Juez de primera instancia de la ciudad de Hellin y su partido.

Hago saber: Que en los autos de

juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado de mi cargo y Secre-taria del refrendante con el número. 32 de 1934, a instancia del Procurador D. Javier Falcón Urrea, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra D. Domingo Sanchez Martinez y su esposa doña Isabel Tárraga López, sobre pago de diez y seis mil doscientas setenta y tres pesetas con diez centimos, intereses al siete por ciento anual y costas, a instancia de la representación de la parte ejecutante y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por separado, las siguientes fincas que han sido objeto de la escritura de hipoteca base del indicado procedimiento, propiedad de los ejecutados, sirviendo de tipo el pactado en la referida escritura de constitución de hipoteca que se expresa al final de cada una de dichas fincas, cuyo acto, que se hará por fin-cas sueltas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que al final se expresan:

#### Fineas.

1.º Un trozo de tierra destinado a solar, en los ejidos del pueblo de Fuente-Alamo, paraje denominado Las Cuevas, de una extensión superficial de novecientos cincuenta metros cuadrados. Dentro de este solar ha sido edificado un edificio destinado a teatro, que tiene de fachada doce metros veinticinco de fondo y una su-perficie de trescientos metros cuadrados. Linda: por Norte, calle sin nombre; Saliente, José Pérez García; Po-niente, Pedro Castillo García, y Sur, ejidos del pueblo. Su valor, treinta mil nesetas.

2. Tres fanegas y dos celemines de tierra secano a cereales, equivalentes a dos hectáreas, veintiuna áreas, ochenta y dos centiáreas, en el paraje de las Huesas al Agrio; Mediodía, Do-mingo Sánchez Martinez; Poniente y Norte, doña Teresa y D. José de Moya. Su valor, mil quinientas pesetas.

3.º Cinco fanegas de tierra secano. cuatro de éstas a cereales y una de monte, equivalentes a tres hectáraes, cincuenta áreas, veinticinco centiá-reas atravesada por el camino de las Huesas al Agrio, en el paraje de las Huesas, Fuente del Escaramujo que linda: por Saliente, camino viejo a Montealegre; Mediodía, Poniente y Norte, tierras y monte de doña Te-resa y D. José de Moya. Su valor, dos

mil quinientas pesetas.

4.º Un trozo de tierr Un trozo de tierra secano, destinado al cultivo de cereales, en el si-tio denominado Hoya del Barranco; de caber once fanegas y dos celemines, equivalentes a siete hectareas, ochenta y dos áreas, treinta centiáreas y diez decimetros cuadrados. Linda: Saiente, camino de las Huesas; Mediodía, Poniente y Norte, tierras y monte de doña Enriqueta de la Gándara Arenas. Su valor, cinco mil quinientas pe-

5.º Otro trozo de tierra secano a cereales, en el silio denominado Ce-

negas y cuatro celemines, equivalentes a dos hectareas, treinta y tres áreas, cincuenta y dos centióreas y treinta decimetros cuadrados. Linda: Salien-te, camino a las Casas de las Huesas; Mediodía y Poniente, viña y monte de doña Enriqueta de la Gandara, y Norte, fierras y viñas de dicha señora; se-paradas de éstas por un veredin intermedio de diez metros de anchura, que parte desde la Casa de las Huesas en dirección a los montes de la dicha señora de la Gándara. Su valor, mil quinientas pesetas.

6.º Otro trozo de tierra secano a cereales en el paraje del Navajo, de caber siete fanegas y un celemin, equivalentes a cuatro hectareas, noventa y seis áreas, veintitrés centiáreas y sesenta y tres decimetros cuadrados. Linda: Saliente, Mediodia y Poniente, tierras y monte de doña Enriqueta de la Gándara Arenas, y Norte, camino a las Huesas, estando separada esta finca de las de la hacienda, propiedad de la señora de la Gándara, por la parte Sur, por un veredin servidumbre de paso de ganados de diez metros de anchura que da acceso a los montes de dicha señora. Su valor, tres mil quinientas pesetas.

7.º Otro trozo de tierra a ceresles, en el sito denominado Pieza de las Piñas, de caber nueve celemines, equivalentes a cincuena y dos áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y veintiseis decimetros cuadrados. Linda: Saliente, camino de las Casas de las Huesas a la Fuente; Poniente y Norte, tie-rras y viña de doña Enriqueta de la Gándara Arenas. Su vaulor, trescientas

zincuenta pesetas.

8. Otro trozo de tierra a cereales, en el sitio denominado Pieza de las Casas, de caber una fanega y cuatro celemines, equivalentes a noventa y tres áreas, cuarenta centiáreas y noventa y dos decimeiros cuadrados. linda: Saliente, Mediodía y Poniente. tierras de doña Enriqueta de la Gandara Arenas, y Norte, herederos de Luis Tárraga Tárraga. Su valor, quinientas pesetas.

9.º Otro trozo de tierra a cereales, en El Cebadal de las Casas, de caber un celemin y medio, equivalente a ocho áreas, setenta y cinco centiáreas y setenta decimetros cuadrados. Linda: Saliente, Mediodia y Poniente, herederos de Luis Tárraga Tárraga, y Norte, tierras de doña Enriqueta de la Gándara Arenas. Su valor, cincuen-

ta pesetas.

10. Otro trozo de tierra secano a cereales, en la Cañada del Pozo del Monjón Blanco, de caber dos fanegas y ocho celemines, equivalentes a una hectarea, ochenta y seis áreas, ochenta v dos centiáreas y quince decimetros cuadrados. Linda: Saliente, Po-niente y Norte, tierras de doña Enriqueta de la Gándara Arenas, y Mediodía, camino del Pozo. Su valor, mil

.11. Un trozo de monte destinado a pastos y esparto, en el sitio denominado Solana de las Piñas, de caber dos farfegas y once celemines, equivalente a dos hectáreas, cuatro áreas, treinta y tres centiáreas y cincuenta y siete decimetros cuadrados. Linda: Saliente, viña de la propiedad de doña Enriqueta de la Gandara; Mediodía, senda y tierra de dicha señora; Po-

niente, monte de D. Luis García Alon-so, y Norte, monte de doña Teresa Moya López del Castillo. Para dar entrada a este monte existe un veredin de diez metros de anchura que parte. del veredin expresado en la finca quinta. Su valor, mil cuatrocientas peseias.

13 Julio 1934

12. Ofro trozo de monte a pastos y esparto, en el sitio Cañada del Pozo del Mojón Blanco, de caber cuatro celemines, equivalentes a veintitrés áreas, treinta y cinco centiáreas y veintitrés decimetros cuadrados. Linda: Saliente y Norte, tierras de do-ña Enriqueta de la Gándara Arenas; Mediodía, herederos de Luis Tárraga, y Ponienté, el camino. Su valor, ciento circuenta pesetas.

13. Otro trozo de monte, en el sitio Pozo del Mojón Blanco, de caber ocho fanegas y nueve celemines, equivalentes a seis hectareas, doce áreas, noventa y nueve centiáreas y setenta y ocho decimetros cuadrados. Linda: Saliente, herederos de Luis Tárraga; Mediodía, camino de Jumilla; Poniente y Norte, montes y tierras de doña Enriqueta de la Gándara Arenas. Su

valor, cuatro mil pesctas.

14. Otro trozo de monte en la Sierra de los Ladrones, de caber tres celemines, equivalentes a diecisiete áreas, cincuenta y una centiáreas y cuarenta y dos decimetros. Linda: Saliente, Poniente y Norte, herederos de Luis Tarraga Tarraga, y Mediodía, monte de doña Enriqueta de la Gandara Arems. Su valor, ciento veinte pesetas.

15. Otro trozo de tierra de monte para roturar, en el sitio Sierra de los Ladrones, de caber una fanega y tres celemines, equivalentes a ochenta y siete áreas, cincuenta y siete centiáreas y once decimetros cuadrados. Linda: Saliente, Poniente y Norte, herederos de Luis Tarraga Tarraga, y Mediodia, montes de doña Enriqueta de la Gandara Arenas. Su valor, qui-

nientas pesetas.

16. Otro trozo de monte a pastos y espartos, en el sitio Alto del Socarrado, de caber seis celemines, equivalentes a treinta y cinco áreas, dos centiáreas y ochenta y cuatro decimetros cuadrados. Linda: Saliente, Mediodia y Poniente, herederos de Luis Tarraga Tarraga, y Norte, doña Teresa Moya. Su valor, doscientas cuarenta pesetas.

#### CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo porque salen a subasta cada una de las fincas.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado a cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de

hipoteca.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Escribania; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hellin a 4 de Julio de 1934. El Secretario judicial (ilegible).—El Jaez, Antonio Dominguez López.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta

capital.

Por el presente y a virtud de le acordado en los autos que insta el Banco Hipotecario de España, contra los herederos y causahabientes de D. José Garcia Velázquez, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantia de un préstamo de cuatro mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se anun-cia la venta en pública subasta por termino de quince dias de la siguiente

Casa sita en la ciudad de Toledo y su plaza de Barrio Nuevo, hoy plaza de la Juderia, numero 3 moderno y 15 an-

tiguo.

Ocupa una superficie de 120 metros y 69 decimetros cuadrados, conteniendo en su planta baja y principal varias babitaciones y dependencias; linda: por la derecha, entrando, por la plaza de Santa Maria la Blanca o de Barrio Nuevo, con\_casa de D. Florentino Moreno y otra de Calixto García; por la es-palda con calle de Santa Maria la Blanca; por frente, con la mencionada plaza de Santa María la Blanca, y por la izquierda, con la parte que se se-grego para D. Ruperto García.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 8, sito en la calle del tieneral Castaños, 1, y en el de igual clase de Toledo, se ha señalado el dia 2 de Agosto próximo, a las once de su mañana, fijándose como

condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil pese-tas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Segunda. Para tomar parte en la

subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad

fijada como tipo.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos

rematantes.

Cuarta, La consignación del precio se verificarà a los ocho dias signientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplides por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antela-ción expresada en la GACETA DE MA-DRID, se expide el presente a 2 de Ju-lio de 1934.—El Secretario, Licenciado El Driver Caralego I de 1 lose Torres. - El Juez, Guslavo Les-

X-3461

# HIZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sanchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital

Por el presente, y a virtud de lo scordado en los autos que insta el Procurador D. Luis de Pablo, a nombre del Banco Hipotecario de España, conra D. Tomás Botas y de las Alas Pamariño, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantia de un crédito de cuatro cientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince\_dias, de la signiente finca;

Provincia de Oviedo, termino municipal de Grado. -- Una finca o termino redondo, nombrado Coto de Coalla, que comprende 2,727 hectá-reas, 54 áreas y 52 centiáreas; ra-dica en el término municipal de Grado, comprendiendo dentro de su perimetro los pueblos de Cosllaju, Coalla, Arniella, Pumarín, Loredo, Baselgas, Las Murias, Panicera, Los Baselgas, Las Murias, rantocia, Lianos, Temia, Villar, Pando y La Figal, el río Menende y varios regueros de menos importancia y caminos. Linda: al Norte, el Bayo de los Can-tos, Sierra de Cabrera, Canto de Cas-tillo, Coto Negro, Llano del Pico, Canto de Caborno, Fojarón, Campos de las Llamargas, Canto de las Pilas, a otro Canto llamado de Berruga, siendo todo el Cordal arriba aguas vertientes al Coto; al Oeste, desde el referido Canto de la Berruga a la Vega de Arillanas y camino que viene de Rodiles a Paniceras, a un alto llamado La Gallinera, de allí a la Campa llamada Ve-ga de Paniceras, a la fuente de Piedrafita y sigue línea recta a la fuente llamada del Colladiello y Espin del Colladiello, de allí baja al reguero co-nocido con el nombre de Busián y atraviesa el carril ancho y Llano de Laspra y sube a la loma de Ballina Osuna o Brañaviejo; Sur, desde el pi-co del Buey Muerto, Sierra del Bisco y Amada, rio de las Varas, a un pozo de agua que hay en dicho rio, nombrado Val de los Vinegros, de aqui sabe a la carril quebrada llamada del Rey, de allí al Sierro llamado Cabaña Cimera y de aqui al Canto del Lla-non, y al Este, desde el antedicho punte y a la parte Oriente por sobre la Campa de la Llavera y Sierra llamada Corviedo y Corrizo, camino a otro punto llamado So-la-Sierra de Gamonedo a otra cabaña que se llama la Hortona y marcha en linea rects por el camino que viene de Polledo a Fuselgas, hasta llegar a una huarta de heredad propia del señor Conde de Fuenciara, liamada Brava del Pico; de alii baja a otro punto llamado Llano del Fresno y pasa al reguero de la Faya a una finca de prado y heredad de dicho señor Conde, que linda: por la

parte de Oriente, con soto, tierra y prado de las vecinos de la Garaba y sube también con tierra de la Huerta del Rebollo, propia del repetido se-nor Conde, a lo alto de la Melendrera, donde existe la casa de dicho señor Conde, que lleva Ramón Fernández; de alli vuelve a tocar el lindero del Norte por haberlo tomado a un lado del río llamado Menende que divide y parte el Coto y sigue la parte restante de Norte, que lo es de la Melendrera, linea recta con más flerros de herederos del Marques de Valdecarzana, hoy del señor Botas, sito en medio de más heredad de los vecinos de la Garaba, llamada la Cantera, hasta llegar a un sierro llamado Peña de la Vallina, baja por dicho sierro y se junta con el Bayo de los Cantos antes citado del río de Menende, que su linea puede tener próximamente diez y siete kilómetros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamen-te ante este Juzgado de primera instancia número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Pravia, se ha señalado el dia 22 de Agosto próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes: .

Primera. Servirá de tipo para la

subasta de la finca descrita la canti-dad de ochocientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas qu no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Segunda. Para tomar parte en la

subasta deberán los licitadores con-signar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguien-

tes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los titulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de maniflesto en la Secretaria, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los habiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el remaiante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE Madrid, se expide el presente a 6 de Julio de 1934.—El Secretario, José To-rres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-3462

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del ar-

tículo 131 de la ley Hipotecaria, insta doña Antonia Garcia de Marina y To-rres, contra doña Martina y doña Castora de la Cruz y Ruiz, para la efecti-vidad de un crédito de cinco mil pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte dias, de la siguiente finca:

Una casa en la villa de Malagón y su Plaza del Remedio, hoy calle de Don Luis Tassier, y antes de María Eustasia Jiménez, núm. 25, cuya medida superficial no consta, y linda: por la derecha entrando, de los here-deros de D. Nicolás García de Marina; izquierda, otra de doña Maria Eustasia Jiménez, boy de D. Antonio Jiménez, espalda, calle de Garlito, hoy de García González.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de Agosto próximo, a las once de su mañana, fljándose como condiciones las siguientes:

Primera, Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, suma convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expre-

Cuarta. Podrá hacerse el remate a

calidad de ceder a un tercero. Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se reficre la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manificato en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-

Sexta. Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los bubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE Madrid, se expide el presente en Madrid a 3 de Julio de 1934.—El Secretario, José Torres.-El Juez, Gustavo

Lescure.

X-3457

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Ruperto Aicua, en nombre de D. Francisco Alonso-Martinez y Martin, para hacerse cobro de un préstamo hecho a D. Rafael Rosado Balanzat, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en publica subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

Solar situado en esta capital, calle de Breton de los Herreros, número 7. que linda: al Norte o espalda, con al-macén general de la Villa, propiedad del Exemo. Ayuntamiento de esta capital; por el Sur o fachada, cou la calle de Breton de los Herreros; por el Este o derecha, entrando, con solar número 33 del plano división de dichos terrenos con fachada también a expresada calle, y por el Oeste o izquierda, con solar número 31, que tiene su fachada a la misma calle. Las demás circunstancias del inmueble constan en la escritura de préstamo y es la finca número 381 de la segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte.

Para su remate se ha señalado el día 10 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Ge-

neral Castaños, número 1. Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose; que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos equivalente, al diez por ciento efectivo de la suma de doscientas veinticinco mil pesetas porque dicha finca salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artícu-lo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaria del infrascrito, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mísmos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la su-basta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 9 de Julio de 1931.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.—El Juez, Mariano Luján.

X-3458

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

Por el presente se hace saber: Que en virtud de auto dictado en este dia por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, se ha declarado a instancia del Procurador D. Félix Alonso Serna, en nombre del acreedor D. José Bernabeu Palacios, en estado legal de quiebra necesaria al conterciante de esta plaza, establecido en el ramo de restaurante en la plaza de Herradores, número 7 y Dehesa de la Villa (Casa Botin), a D. Isidoro Pérez Martinez, al que se declara como consecuencia de tal declaración incapacitado para la administración de sus bienes.

En su consecuencia, se hace constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al referido quebrado, sino al depositario nombrado D. Eugenio Naranjo Sabater, con domicilio en el Cuartel de Maria Cristina, pabellón número 1, piso bajo; apercibidos, en otro caso, de no quedar descargados de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y que las personas en cuyo peder existan pertenencias del quebrado, hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Sr. Juez comisario D. Zósimo Tejedor León, de esta vecindad, con domicilio en la plaza de Herradores, número 4, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

nes y cómplices en la quiebra.

Madrid. 7 de Julio de 1934.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-3459

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. D. Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de don Mariano y D. Emilio Sanchez Toro, representados por el Procurador don Ignacio Cornjo, contra D. Juan Anto-nio Guardiola Piñero, sobre pago de 32.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, las participaciones de la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistentes en la mi-tad, en la proporción que se mencionan, de la que a continuación se describe:

Finca.—Una casa sita en esta capital y su calle de Tetuán, por donde tiene su fachada principal, señalada con el número 3 moderno, 2 antiguo de la manzana 384, segunda Sección del Registro del distrito del Occidente; linda: por la medianería de la derecha, con la casa que hoy es solar y que está señalada con el número 5 de la calle de Tetuán y 1 del callejón de la Tahona de las Descalzas, y por el testero hace fachada a este callejón, por el que se distingue con el número 3.

Las participaciones hipotecadas son las siguientes:

La nuda propiedad de una quinta parte de una participación de trece mil cuatrocientas veintiocho pesetas ochocientas diez y seis milésimas y otra quinta parte de otra participación de sesenta y site mil ciento veintinueve pesetas una milésima, todo ello en el valor total de ciento setenta mil ciento setenta y seis pesetas que se dió a la finca por compra a D. Luis Angulo de las Heras en escritura otorgada en ladrid a 13 de Marzo de 1920, ante el Notario D. Cándido Casanueva y Gorjón, cuya primera copia fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, en el tomo 672 del archivo 59 de la segunda Scción, folio 107, finca número 823, inscripción décima cuarta, al margen de la cual figura la oportuna nota acreditativa de la consumación de la indicada venta.

Quinta parte de trece mil cuatrocientas veinticinco pesetas ochocientas diez y seis milésimas y otra quinta de sesenta y siete mil ciento veintinueve pesetas y una milésima por compra a D. David de Ormaechea y Zubiri, según escritura ante el propio Notario de fecha 9 de Noviembre de 1921, cuya primera copia fué inscrita en el tomo 994 del archivo. 130 de la segunda Sección, folio 108: número de fin-

ca citado e inscripción 19.

Una participación que, conforme al título que se citara, consiste en una tercera parte de las dos quintas de otra participación de ochenta y nueve mil seiscientas veintiuna pesetas ciento veintitrés milésimas, en el indica-do valor total del inmueble, por acjudicación que se le hizo de ella en el juicio ejecutivo que se promovió por D. Juan Antonio Guardiola Piñero, contra D. Alvaro Angulo de las Heras, sobre pago de cierta cantidad intereses y costas en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital. Secretaría de don Felipe González Bernabe, según consta del testimonio del auto dictado por dicho Juzgado a 20 de Enero de 1933, que fué inscrito en el tomo, libro y número de finca citados, folio 109 vuelto, inscripción 20.

Una tercera parte de dos quintas de una participación de ochenta y nueve mil seiscientas veintiuna pesetas ciento veintitrés milésimas, en el ya ex-presado valor total del inmueble, por adjudicación que se le hizo en los autos ejecutivos promovidos por D. Juan Antonio Guardiola Piñero, contra don Luis Angulo de las Heras, sobre pago de cierta cantidad, intereses y costas. en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, Secretaria de D. Felipe de Sande y Fernández, según consta del testimonio del auto dictado por dicho Juzgado en 30 de Diciembre de 1922, que fué inscrito en el tomo 1.018 del archivo, 145 de la segunda Sección, folio 204 vuelto, finca número 836, inscripción 21.

Y una quinta parte de una participación de trece mil cuatrocientas veinticinco pesetas, ochocientas diez y seis milésimas, otra quinta parte de una participación de sesenta y siete mil ciento veintinueve pesetas sesenta y una milésimas, y una tercera parte de dos quintas de otra participación de ochenta y nueve mil seiscientas veintinuna pesetas ciento veintitrés milésimas, todo ello en el indicado valór total del inmueble, por compra a D. Eduardo Angulo de las Heras, según escritura otorgada en Madr.d a 15 de Octubre de 1724, ante el Notario D. Antonio Sirvent y López, cuya primera copia sué inscrita en el mismo tomo, número y libro de finca última-mente citados, folio 206, inscripción 22, al margen de la cual se hizo constar por medio de la oportuna nota la consumación de la indicada venta.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de Agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de 45.000 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasto: que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid 11 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Augusto del Cacho y Fernández Cadinanos.

X-3449

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17. DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos por doña l'urificación Rodríguez Guerra y don Matías de la Riva Trueba, representados por el Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña Adelina Fernández y Fernández, hoy su esposo e hija D. Lorenzo Echevarria Riestra y doña Lourdes Fernández y Fernández y ambos como herederos de aquella, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un prestano de sesenta y cinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la

venta en pública subasta de la finca hipotecada objeto de este procedimiento, y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Finca.---Una casa en esta capital y su calle de Guzmán el Bueno, número 8, que consta de semisótano, entresuelo, principal, primera, segunda, tercera y cuarta, comprendiendo una superficie de trescientos dos metros sesenta decimetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos noventa y siete pies cincuenta y tres décimos cuadrados, y tinda: por su freate, al Oeste, en linea de trece metros treinta y cuatro centimetros, con la citada calle, y por la derecha, entrando, al Sur, en linea de 22 metros cincuenta y dos centímetros, y por el fondo, al Este, en otra linea de trece metros veintiocho centimetros, con resto de la finca de donde se segregó el solar que ésta ocupa, y por la izquierda, al Norte, con la casa número 10 de la calle de Guzmán el Bueno y 2 de la de Rodríguez San Pedro, propiedad de D. Acisclo Piña y solar de los herederos de D. Marcelino Diaz. en linea de veintidos metros noventa y cinco centímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el dia 14 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones sigui.

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipo-

tecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X--3451

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RONDA

Don Miguel Rubira Carbonell, Juez de primera instancia de esta ciudad y

sa partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado, a instancia de doña Dolores Palop Lopez, establecida en Rondo con el título Dolores Palop López, viuda de Juan Vera, se ha dictado auto con fecha 30 de Mayo último, declarándole en estado de suspensión de pagos, calificándose la insolvencia de definitiva; habiéndose señalado para dar comienzo a la Junta general de acreedores el dia 10 de Agosto próximo, y a las nueve de su hora, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, plaza de la República; quedando entretanto la documentación en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los acreedores o sus representantes, a los efectos indicados en el párrafo tercero del artículo 10 de la ey de 26 de Julio de 1922.

Ronda a 3 de Julio de 1934.-El Seretario, Atanasio Gago.- El Juez, Mi-

quel Rupira Carbonell.

X = 3152

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

# DIRFCCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

# PAGADURIA DE LIQUIDACION DE ATRASOS POR HORAS EXTRAORDINARIAS A LOS AGENTES FERROVIARIOS

RELACION NOMINAL, por Compañías, de los Agentes QUE FUERON SAJA en las mismas, ANTES DE 30 DE JUNIO DE 1926, que tienen acreditadas y pendientes de cobro, en esta Pagaduría, cantidades reconocidas a su favor por la extinguida Comisión Liquidadora de la Caja de Socorros y Ahorros de Agentes Ferroviarios, con arreglo al art. 4.º del R. D. de 13 de Abril de 1927.

	-		Pesetas				Pesetas
		COMPAÑÍA DE ANDALUCES		6.	D.	Anselmo Fosa Valverde	171,5
_	_			7.		Lorenzo Mora Munié	1,05
<u>1</u> .	D,	José Martinez Jiménez	756,00	8.		Antonio Molina Sunié	45,84
2,		José Garcia López	38,92	9.		Jaime Millanes Castello	121,5
3.		Juan Maroto Pedraza	61.32	10.		Juan Musarró Baloix	29,14
4.		Francisco del Valle Espuy	24,17	11.		Gabriel Pages Taberner.	440.31
5.		José Millán Villancos	11,41	12. 13.		Tomás Rincom Pujaval	66,70
6.		Juan Antonio López Pérez	36,86 122,86	14.		Francisco Serrano Villalba	1.397,20
7. 8.		Antonio Payagua Carrillo	49.16	15.	•	Angel Tirado Argua	242,38 233,58
o. 9.		Juan Romero Llanes	24.58	16.		José Vilaplana Romani	1.683,22
ő.		Ricardo Segura Porras	130,42	17.		Arsenio Albazu Sancho	7,3i
1.		Antonio Moreno Muñoz	20,89	18.		Francisco Albero Fuentes	204,84
$\hat{2}$		Eduardo Herrera Roca	1.120,54	19.		Juan Cabretosa Cano	287,01
3.		Gregorio Vázquez Sánchez	2.477.39	20.		Marcelino Carreras Gibert	61,54
4.		Eugenio de la Totre Valsera	137,01	21.		Ramon Font Vilella	98,17
ā.		Antonio Cobo Vigo	63,17	22.		Dioliciano Gutiérrez Torrilla	594,10
6.		Luis Nieto Merello	210.00	23.		Joaquin Garcia Orgüero	75,24
7.		Bernardo Fernández Puentes	43,48	24.		Joaquín Guasch Piñol	377,19
8.		Antonio López Valdivieso	83,91	25.		Florencio Monserrat Marti	482.78
9.		Josefina Salazar Blench	234,00	26.		Juan Román Marqués	400,54
0.	D.	Antonio Ordonez Teller	1.286,32	27.		Ramon Soler Martinez	326,52
1.		José Gallardo Verdugo	633,35	28.		Manuel Cirae Marqués	129,03
2.		Miguel Guillen Muñoz	73,62	29.		Francisco Casanovas Beltran	211,26
3.		Francisco Aranda García	89,28	30.		Juan Casimiro Aguilar	61,74
4.		José Illescas Ortiz	108,00	31.		Miguel Isanta Coll	56,10
5.		Dionisio Pareja González	387,05	32.		Basilio Martinez Baños	1.041,42
6.		Ignacio Algora López	387.05	33.		Juan Quiles Ortiz	78,13
7-		Miguel Rivas Cabello	$73,50 \\ 262,50$	34.   35.		Alfonso Alcázar GarcíaFrancisco Ballín Calvet	74,76
8. 9.		José Gorzález Alcón	131,25	36.		Ramon Franqueza	73,94
_		Manuel Samper Godoy	72,45	37.		Francisco Montaña Sala	106,43 98,79
0. 11.		Sebastián Ruiz Garcia	202,50	38.		José Llizarri Saurina	127,68
2.		Manuel Lozano López	12,23	39.		Juan Parrilla Jiménez	236,74
4.		Mignate Dopum Molustriania		40.		Juan Pubill Grav	71,10
		Total	9.368,24	41.		Antonio Rodriguez García	68,53
		•		42.		Matias Sobrerola Más	216,14
				43.		José M. Santasusana	108,07
				44.		Francisco Valls Colón	71,10
		COMPAÑÍA DEL CANTÁBRICO		45.		Melchor Vila Torner	37,92
				46.		Pedro Vilardaga Casals	118,02
•	D.	Gregorio Rábaga Celis	783,10			Total	10.534,74
		TOTAL	783,10	1			····
		·	<del></del>			LA CABOLINA	
		FERROCARRILES CATALANES		1.		Total Transaction Transactions	tee e
				13.		José Barón Rodríguez	166,69 13,75
	_	m	47 00	2.		Liborio Lucas Alvarez	175,8
1.	D	. Patricio Bataller Ruiz de Gumara	47,30	3.		Manuel Cardoso Silva	27,5
2.		José Cabié Valles	11,75	4.		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	الماردية
3.		José Cots Mumié	1,02 15,08	ţ		Total	383,7
4.		Luis García LladóAntonio Gutiérrez López	124,14	1		AVAM/	20236

	Pesetas			Pesetas
LANGREO		9.	D. Founting Volume	4 4 4 7 6 4
D. Pancracio Morales Peñalver	97,36	10.	D. Faustino Iglesias	1.147,64 417,20
Segundo Galán	48,68	11.	Hilario Ruiz	22,79
Francisco García Maestro	170,38	l	<u>_</u>	
12VI -	316,42	}	TOTAL	2.191,89
TOTAL	310,42		•	
		j	MADRID A CÁCERES Y PORTUGAL	
madrid a aragón				
	25 44	1 1.	D. Alvaro Martin Amores	
1. D. Miguel Cantos	67,14	2. 3.	Antonio Gil Manzano	1.140.16
Antonio González     Pedro Sánchez.	67,14 33,57	4.	Amancio Llamas Otero Felipe Amar de Minga	40,97 <b>4.6</b> 22,48
Juan López	100.71	5.	Jacinto Heras García	378,03
4. Juan López	67,14	- 6.	Pelayo Herrero López	1.929,63
6. Alfredo Santos	33,57	7.	Roman Hernandez Ahijado	1.929,94
7. Policarpo Miguel	100,71	1		<del></del>
8. Rafael Martinez	134,28		TOTAL	10.106,25

# MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

NOMBRES Y APEDLIDOS	CARGO	BAJA	DEVENGOS
shed Caminde Antonia	Militar	18 — 11 — 1923	104.40
Abad Garrigós, Antonio		19 - 11 - 1923 $19 - 1 - 1924$	104,42
Abadia Zabay, Ramon	Ayudante	p — p — 1924	99,88
handona Wingman Antonia	Militar	15 - 12 - 1925	91,55
Abengozar Minguez, Antonio		15 — 12 — 1925 2 — 3 — 1922	9,08
Albareda Ollé, Francisco	Guardaagujas Militar	30 - 12 - 1921	24,97
Alcaide Gómez, Andrés	Factor	14 — 9 — 1922	4,54
Alda Terán, Angel	Militar	5 - 11 - 1923	190,74
Aldea Beamonde, Eusebio.	Idem	26 - 5 - 1922	95,34
Aldea Nuñez, Francisco	Mozo sup.	1 - 9 - 1925	45,40
Alfonso Asensio, Angel.	Militar	25 - 11 - 1923	670,90
Alonso Perandones, Miguel.	Mozo		45,10
Alvarez, Isaac	Peón	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	629.95
Alvarez, Marcos	Militar	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	4,54
Alvarez Carretero, José	Guardaagujas	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	9,03
Alvarez Mohino, José	Jefe	1 - 1 - 1923	278,35
Alvarez Suárez, Alfredo	Militar		150.36
Amo Heras, Abundio del	Mozo de agujas	» — » — »	4,54
Amoros Sabaté, José.	Idem de tren	, , ,	24,97
Andrés Laviña, Cándido	Mozo	)	171,56
Andrés Sánchez, José Maria	Militar	18 - 12 - 1925	16,65
Andres Sanchez, José Maria	Idem	18 - 12 - 1925	31.78
Angel Iorda Antonio	Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	63.56
Angel Jorda, Antonio	Idem	: = <del> </del>	4,51
Aracil Vicente, Juan	Guarda	,	68,10
Arán López Cerezo, Manuel	Factor principal		278,35
Arauzo Núñez, José.	Momo sup.	6 = 11 = 1923	653,67 366,25
Arbiol Querol, Francisco	Idem de tren	1 "	943,58
Arenas Anguita, Julian.	Mozo	15 = 3 = 1923	249.05
Argilaga Llorens, Juan	Militar	1.1 <u> </u>	-25,125
Arias Menendez, Luis.	Mozo		74,91 13,62
Ariño Toda, Eusebio	Militar	13 - 12 - 1324	49.94
Arman Garcivillaracos, Jesús.	Idem	1	1 71.7
Armendia Quintana, Ricardo	Idem		54,48 68,10
Armiéns, Francisco	Idem	9 - 12 - 1925	59.02
Arozamena Ruiz, Manuel	Idem	9 - 7 - 1923	45.49
Arranz Cornejo, José		1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	31.78
Asis Soler, Francisco	Militar	19 - 11 - 1922	73.71
Astudillo Tejedor, Esteban	Idem		72.64
Ataz Córcoles, Antonio	Ayudante		99.88
Aure Cobaina, Anrelio.		28 — 11 — 1925	4.54
Avila Pérez, José	Guardafreno	26 — 11 — 1925	13.62
Avilés Martinez, Vicente.		3 - 4 - 1923	557.24
Ayuso Rodriguez, Luis			219.75
Aznar Clemente, Juan.	Militar	D D D	498.86
Baeza López, Manuel	Idem		81.72
Balsa Garcia, Florencio	Idem	$\frac{1}{1}$ 30 $-$ 12 $-$ 1922	54,48
Banquecs Pescador, Eugenio.	Avudante	26 - 11 - 1925	18.16
Barra Garces, Manuel.	Wilitar	19 - 5 - 1925	90,80
			1

	i	<u> </u>	1
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	BAJA	DEVENGOS
Baxinauc, Ramon	Militar	30 — 12 — 1921	
Beitran Costa, Enrique	ldem	21 - 11 - 1923	4,54
Beilfan Duran. Jaime	Idem	23 - 11 - 1993	45,40 68,10
Deltran Ferrando, Julián	Guarda	30 - 6 - 1922	117,20
Bendicho Bendicho, Cayetano Beniges González, Francisco	Militar	16 — 11 — 1923	27,24
Benīges González, Jerónimo	Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	13,62
Benito, Epifanio	Idem	30 - 12 - 1921	22,70
Benito Carrion Epifanio	Idem	26 — 11 — 1923	4,54 99,88
Berdegal Lioret, Manuel	Idem	2 - 4 - 1924	90.80
Berenguer Ferrá, Jaime.			13,62
Berenguer Llorca, Antonio	Idem	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	104,42
Bernal Soria, Francisco	Militar	10 - 2 - 1922 $19 - 11 - 1923$	32,22
Bernal Puigcervers, Francisco		D D	86,26 22,70
Bernal Puigcervers, Francisco	Militar	10 - 6 - 1925	59,02
Betrián Rodriguez, Francisco	Ayudante	31 — 12 — 1924	181,60
Blanes Pina, Antonio	Jefe		17,34
Blasco Pascual, Juan. Boronat Huguet, José	Guardaagujas Militar	30 — 3 — 3 30 — 1 — 1922	9,74
Bosch Nonell, Segismundo	Factor 2.	30 — 1 — 1922	13,62
Brugat Ballo, José	Mozo		199,25
Buendia Zaradona. Antonio	Militar	13 - 12 - 1922	349,56 63,56
Bueno Pérez Paulino	Mozo sup.*	<b>27</b> — 7 — 1923	307.65
Caballero Peralta, Nicasio.	Guarda		29.30
Cabanillas Sánchez, Manuel	Idem	9 - 12 - 1924	14,65
Calpe Ibáñez, Bruno	Militar	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	13,62
Calvete C., Francisco.	Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	68,10
Campana Bordas, Rosa.	Guardesa	. == == ===	4,54 112.80
Campos San Romás, Luis	Ayudante	26 - 11 - 1925	4,54
Candelas Aznar, José	Maquinista	20 — 2 — 1922	38.44
Cano Lajara, Pedro	Factor	10 - 6 - 1923	214,60
Cano Liorens, Gabriel	Militar	1 - 1 - 1923	27,24
Carballo, Serafin. Cardoner Noguer, José	IdemFactor	30 - 1 - 1922	9,08
Caro Ortiz, Francisco	M. g. a.	19 - 8 - 1923	155,32
Carramiñana Valero, Carlos	Militar	30 — 8 — 1923	322,30 45,40
Carrasco Fernández, Joaquín	Idem	14 - 12 - 1924	27,24
Carrasco Fernández, Joaquín	Idem	14 - 12 - 1924	77,18
Carratalá Clemades, Antonio	Idem	18 - 11 - 1923	68,10
Carrión Urrea, Andrés	IdemIdem	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	113,50
Casanova Andreu, Antonio		30 — 1 — 1922	81,72
Casas Trinidad, Antonio	Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	13,62 9,08
Castellanos Mañas, Antonio	Idem	13 — 6 — 1924	9,08
Castelló Brotons, Francisco	ldem	17 - 12 - 1924	40,86
Castells Berenguer, Juan	Idem	15 - 12 - 1924	81,72
Castilla Santos, Angel	Guarda	11 - 1 - 1922	43,95
Castro Aznar, Francisco	Militar	13 - 12 - 1924	4,54
Catalá Faura, Antonio	Guardaagujas	29 - 11 - 1923	8,32 366,25
Centeno Sánchez, Tomás	Guardabarrera	29 11 1923 3 9 9	83,23
Centella Rezalón, José	Militer	15 — 6 — 1925	9.08
Cerro Villacañas, Francisco	Idem	30 - 3 - 1923	54,48
Cid Méndez, Jacobo	Mozo lamp	» — » — »	292,32
Cifuentes Cuenca Jesús	Militar	$\frac{28}{1} - \frac{1}{1} - \frac{1922}{1922}$	13,62
Claveguera Porredón, Ramón	AyudanteGuarda	20 — 1 — 1924	18,16
Clavero Abadía, Pedro	Militar	18 — 11 — 1923	49,94 68,10
Coello, Andrés	<b>&gt;</b>	» — » — »	23,08
Colinas Rull, Ramón		31 - 1 - 1922	13,62
Colomer Rovira, Esteban	Factor	) — ) · )	17,20
Coll Ligura, Salvador	Auxiliar	2 — 2 — 2	87,42
Coll Riera, Esteban	Idem	» — » — »	19,43
Comin Maza, Francisco	Guarda	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	293,00
Comus Compañy, Jaime	Mozo		722,48 29,30
Coque González, Feliciano	Militar	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	9,08
Corominas March, Amadeo	Ayudante	26 - 7 - 1924	4,54
Corominas Foscrá, Arcadio	Mozo	» »	16,65
Costán Gil, Matias	Idem	» — » — »	99,88
Coté Pons, Heriberto	Ayudanie	1 — 9 — 1923	18,16
Cubero Moya, José		$\frac{2}{26}$ $\frac{3}{6}$ $\frac{1925}{1929}$	600,65
Chinestra Claver, Antonio	Guardaagujas	26 — 4 — 1922 3 — 3 — 3	64,38 258,01
Delgado Delgado, Francisco.	Militar	31 — 1 — 1922	13,62
Deopaso Cuervo, Santos	Guarda	6 — 7 — 1923	43,95
Díaz Aragón, Secundino	Militar	30 — 1 — 1922	13,62
	i		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	BAJA	DEVENGOS
Díaz Benitez, Victorio		$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	263,70 9.08
Diaz Martinez, Francisco	Militar		4,54
Diaz Paz, Marcial.  Dolz Tomás, Pelegrin.	Idem	31 - 1 - 1922	13,62
Dolz Tomás, Pelegrin	Factor	23 - 4 - 1926	521,95
Dominguez Gailego, Alfonso	Militar		68,10 395,55
Dotor de la Morena, Valentin	G. a. t.		87,90
Encabo Gordo, Marcelino	Jefe	20 - 3 - 1922	190,74
Escorhuela Zorrilla, Antonio	Militar	14 - 12 - 1924	68,10
Escudero Curto, Ramón	Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	86,26 36,32
Esteban Pons, Enrique			4.54
Estevez Marti, Vicente	Idem	25 — 12 — 1922	9,08
Exposito Haro, Diego	Militar	14 - 2 - 1922	4,54 67,99
Farret Font, José	Auxiliar disp	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	4,54
Fernandez, Patricio	Militar	30 - 10 - 1925	13,62
Fernández Gallego, Antonio	Avudante	21 - 2 - 1922	9,08
Fernández García, Celestino	Militar	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	9,08 77,18
Fernández Hernández, José	1Gem	11 = 12 = 1020   > = > = >	9,08
Fernández Matías, Antonio	M. g. a	23 — 12 — 1921	29,39
Fernández Navarro, Manuel	Ayudante	26 4 1923	31,73 36,32
Fernández Sánchez, Angel	Militar	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	27.24
Ferrero Sánchez, Juan	Mozo	3 - 7 - 1922	131,85
Fontdevila Coll. Victoriano.	Factor	2 _ 1922	39,85
Franco Ferrez, José	Mozo de tren	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	137,25 309,63
Franco Pérez Bonifacio		29 - 8 - 1925	673,90
Fuectes Aguilar, Antonio	Avudante	1 — 2 — 1922	13,62
Fuentes Nieto, Manuel	Mozo sup.	-1 31 — 12 — 1921	29,30 54,48
Gadea Rodriguez, Fernando. Galiano Arquero, Gregorio.	Ayudante	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	158,76
Gálvez Prieto, Gerardo	Mozo sup.	21 — 12 — 1921	29,30
Garcia, Antonio	Militar	30 - 6 - 1923	18,16 49,94
García Agueña, Francisco			9,08
Garcia Barón, Aniceto	Ayudante	10 - 9 - 1923	336,95
García Calvete, José	Avudante	1 - 12 - 1925	4,54 43,95
García Dimas, Mariano	Mozo sup		6,49
García Jodar, Mariano.	Fogonero		36.32
García Pardo, Melchor	Idem	. 21 — 11 — 1923	49.94 34.40
Garcia Parra, Manuel	. Factor		410.20
García Ramirez, Agustín	Mozo sup.*	" " " 1000	4,54
García Sánchez, Ramón	. Idem	. 11 — 1 — 1923	54,48
García Sánchez, Tomás			439,50 4,54
García Serrano, Luis. García Torija, Manuel.	Militar		615,30
Garcia Zapater, Juan	Factor	"	146,11
Garijo Barrios, Urbano	Idem	1 - 9 - 1322	107,30
Garrido Briones, Gregorio.  Gallet Tarré, Isidro.	Militar		31,78 17,16
Gavidia López, Manuel	- Mozo de tren	T	77,70
Gazcarro Pontaque, Gabino	Guarda	10 - 6 - 1925	324,00
Gelis Antonio, Teodoro	Mozo sup.		87,90 9,74
Gil Anguita, Alejandro	- Mozo	4000	18,16
Gil Laso, Luciano	Mozo	> 12 1925	24,97
Gil López, Enrique	Idem		58,60 41,62
Gil Tejero, Manuel	Guardaagujas		29,30
Gómez, Doroteo	Peón	1	49,94
Gómez Alvarez, Segundo.	- Guardaagujas		\$,32 68.10
Gómez Gómiz, Juan Gómez Guirado, José	M'litar	1	95,34
Gómez Pérez, Manuel	*	2 - 2 - 2	99,88
González Aldea, Rafael	- Mozo sup.		43,95
González Alvarez, Ricardo	Idem de plantilla		. 14,65 14,65
González Guerrero, Francisco	Maquinista	18 $-$ 3 $-$ 1925	440,34
González Incógnito, Dionisio	Militar	1	13,62
González Luque, Raimundo	Idem		31,78 395,55
Gracia Gámez, José	Militar	30 - 10 - 1922	40,86
Gracia Martinez, Antonio	. Idem	31 - 1 - 1922	4,54
	1 '	ı	-

NOMBRES Y APELLIDOS ,	CARGO	BAJA	DEVENGOS
Granjo Sancho, Jenaro	Ayudante	10 - 1 - 1925	14,65 16,65 18,16 307,65
Guijarro Alvarez, Agustin. Guinea Santa María, Ricardo. Hernández, Evaristo. Hernández Algarate, José.	Militar	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	4,54 63,56 18,16 234,40
Hernández del Castillo, Juan A.  Herrero Ruiz, Julião  Herrero Serrano, Pío.  Hevia Martinez, Cesar.	Guardaaguias	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	14,65 13,62 59,02 68,10
Hidalgo Castro, Gabriel	Guardesa	20 — 6 — 1926 24 — 9 — 1922 31 — 3 — 1925 3 — 11 — 1923	190,45 282,00 14,65 13,62 318,79
Jané Martí, Pedro	Auxiliar disp	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	19,43 9,68 27,24 37,32 27,24
José Pérez, Vicente	Militar Idem Peón Guarda Militar	20 — 1 — 1924 11 — 4 — 1923 3 — 2 — 1926 11 — 1 — 1923	59,02 9,08 357,89 45,40
Juvė Agell, Juan.  Lardies Buil, José.  Lázaro Vega, Eugenio.  León Delgado, Casimiro.  Liedana Serrano, Miguel.	Idem  Mozo  Idem sup.  Conductor  Idem de 1.	3 — 3 — 1923 14 — 3 — 1922 16 — 4 — 1922	77,13 66,58 73,25 192,78 306,72
Lopez A. Andrés, Guillermo.  Lopez Fernandez, Juan.  Lopez López, Angel.  Lopez Molina, Juan.  Lopez Molina, Juan.	Guarda	3 — 5 — 1922 20 — 10 — 1923 13 — 12 — 1924 11 — 1 — 1923	49,94 225,33 54,48 31,78
López Moya, Francisco	Maquinista Militar Ayudante de ajustador. Militar	25 — 1 — 1922 17 — 11 — 1923 27 — 11 — 1925 21 — 1 — 1923	4,54 24,87 40,86 18,16 9,08
Llamas Rodríguez, Victoriano Lledó, Adolfo Mach Guitart, Pedro Maimi, Antonio Mallol Cots, Juana	Idem Ayudante de ajustador. Mozo de tren Militar Guardesa	30 - 1 - 1923 30 - 1 - 1922 7 - 1 - 1926	22,70 9,08 240,18 4,54 211,50
Manils Carreras, Vicente	Enganchador Militar Ayudante de ajustador. Militar Mozo 1.*	> - 2 - 1923 12 - 12 - 1924 1 - 1 - 1925 2 - 1 - 1923 7 - 2 - 1925	124,85 40,86 54,43 45,40 278,35
Manzaneda, José Maria	Militar Ayudante de calderero. Militar Mozo enganchador Militar	10 — 12 — 1925 7 — 6 — 1924 30 — 6 — 1923 30 — 11 — 1925 26 — 4 — 1924	31,78 9,08 86,26 116,52
Marin Vac'illo, Juan. Marti Robio, Mariano. Martin Dominguez, Juan. Martin Kaleguren, Luis. Martin Enrique.	Guarda	3 — 7 — 1922 11 — 1 — 1922 21 — 1 — 1925 30 — 12 — 1921	95,34 58;26 43,95 18,16 4,54
Martin Mateo, Antorio	Ayudante de ajustador. Militar Mozo Militar Idem	30 — 9 — 1925 1 — 4 — 1924 12 — 3 — 1923 30 — 12 — 1921 18 — 11 — 1923	22,70 18,16 249,05 4,54 86,26
Martinez Denia, Leopoldo	IdemIdemIdemIdem	30 — 12 — 1921 29 — 3 — 1926 14 — 12 — 1924 30 — 12 — 1921	4,54 9,08 99,88 4,54
Más Costa, José	Jefe Factor 2.* Guarda Militar Idem	28 — 1 — 1923 28 — 10 — 1924 30 — 12 — 1921 25 — 12 — 1922	150,36 265,66 14,65 4,54 4,54
Mateo Martin, Juan.  Mateo Pedrero, Jasquin.  Mateu Ambros. Roman.  Mayoral, Jemente.  Medina Diez, Francisco.	Guarda	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	24,97 14,65 199,75 9,08 54,43

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	BAJA	DEVENGOS
Medina García, Hermelando	Guarda	» — 2 — 1924	16,65
Mejias González, Francisco	Militar	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	4,54 86,70
Mellado Gavilán, Rafael	Militar	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	13.62
Menchero Herrera, Luis L.	Fogonero	29 - 11 - 1922	84,37
Menchero Padilla, Arturo	Militar	28 — 1 — 1922	13,62
Menéndez Amores, Emilio	Factor 3.º	» — 4 — 1923	79,70
Micó Gassó, José	Mozo	a — 6 — 1922	58,26
Michi Sillero, Luis.	Peón		77,18
Miera Garcia, Luis	Militar	$\frac{2}{22} - \frac{1}{11} - \frac{1923}{1923}$	63,56 40,86
Millan Martinez, Ildefonso	Fector	$\frac{22}{30} - \frac{11}{11} - \frac{1921}{1921}$	17,34
Millan Melgar, Angel S.	Militar	7 - 12 - 1925	13.62
Millan Vega, Rogelio	Idem	29 - 1 - 1922	9,08
Mira Ramos, Fernando	Idem	29 - 6 - 1924	145,28
Molera Massias, Juan	Factor	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	739,68
Molina Puche, José Monchús Esteban, Diego	Militar Engang	> - 12 - 1921	63,56 9,74
Monreal Zarco, Manuel	Militar	29 - 5 - 1922	31,78
Montero Cabrera, Francisco.	Guarda	25 — 3 — 1923	29,30
Montón Martinez, Juan	Mozo	25 12 1923	380,90
Morales Maldonado, Manuel	Cuarda	$\sim -1 - 1924$	216,40
Moratin Martin, Manuel	Maquinista	26 - 5 - 1923	204,06
Moreno, Gonzalo	Militar	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	13,16 87,90
Mulet Sánchez, Ramón	Mozo	» — 8 — 1924	920,17
Muñoz Fernárdez, Juan	Ayudante de ajustador.	26 - 1 - 1922	13,62
Muñoz Villa, Simón	Militar		9,03
Mur Terraza, José	Guarda	» — 11 — 1923	233,86
Navarro, José Luis	Mozo		43,95
Navarro Marina, Andrés Navarro Martin, Juan	Militar		59.02 190.45
Nevot Tarrason, Plácido	Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	99,88
Noriega Jiménez, Juan.	Ayudante de ajustador.	14 — 3 — 1928	9.08
Núñez Contieso, Joaquin	Militar	<b>23</b> — <b>1</b> — 1923	63,55
Ojeda Barcena, Rafael	Peón		40,86
Oliván Pallarés, Mariano	Militar		68,10
Oliver Gelpi, Martirian. Oliver Mombuela, Joaquin	Idem	1	68,10
Ortega Rubio, Marcelino.	Guardaagujas		16,65 717.85
Ortuño Velasco, Benigno	Mozo	5 1 1994	190.45
Osuna Gonzalez, Francisco	ldem	! 7 — S — 1922	146,50
Pacarey Puig, Pedro.		» — 14 — 1924	307,95
Padilla Jurado, Bartolomé. Mairo Moreno, Francisco	Idem	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	234,40
Pajuelo Calderón, Manuel	Fostor	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	131,85 160,95
Palacios Martinez, Benito	Mozo	29 - 1 - 1924	351.60
Palou Ferrer, Juan	Militar	21 - 11 - 1923	54,48
Pallarés Hirgo, Esteban	Auxiliar	$\mathbf{p} \longrightarrow 9 \longrightarrow 1925$	339,96
Pastor Barbera, José	Guarda	1 - 7 - 1925	324.00
Pedrada Herrero, Ramón		$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	29,30
Pedrada Soler, GermánPeña Trompeta, Romualdo		1 77 14 14.14	13,62 760,97
Perdices Cubero, Manuel	Mozo	44 44 44.4	117.20
Pérez Gómez, Juan	Militar	1 44 4 4000	45,40
Pérez Llera, Justo	Mozo	» — 10 — 1923	394,59
Perich Feliu, Benito	Factor 3.º	» — 11 — 1924	332,08
Pinilla Mantegui, Victoriano	Mozo	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	249,69 175,80
Pinilla Mateos, Manuel Pinilla Vallejo, Manuel	Idem	1 .1 -1	199,12
Pons Colorons, Juan	Maquinista 2.	I TE E TENT	67,27
Ponsá Vilabella, José	Guardaaguias	j • — 9 — 1924	282,98
Portugal de Blas, Lucas	Guarda	6 4 1924	439,50
Prado Balsa, Isidro		3 — 3 — 1922 3 — 7 — 1922	64,53
Prats Albert, Francisco			16.65 24,97
Prieto Gallego, Ramón	Guardaagujas Militar	4 JL 17 TIRE	13.62
Prieto Rojas, Jesús	Avudante de ajustador.	28 - 3 - 1926	90.80
Puche Hernández, Pedro	Militar	3 — 9 — 1922	13,62
Puchs Tarrijos, Luis	Guarda		556.70
Puente, Enrique	Ayudante de ajustador.		27,24
Pueyo Vallejo, Ecequiel	Militar Mozo	1	90.80 8,32
Puig Estol, Cirilo	Auxiliar	1 77 .1	58.28
Queralt Corbella, Juan	Mozo	<b>9 — 6 — 1922</b>	58,26
Raduá Altadill. José	Guardaagujas		16.65
Rebolledo Bustamante, Aurelio	Militar		49.94
Requens, Guillermo	I TUCKU	30 — 12 — 1921	9,03

NOMBRES Y APELLIDOS	CARCO	ВАЈА	DEVENGOS
Rey Font, Ignacio	Maquinista 2.º	B	422,84 48,57
Rivas Jaime, Juan	Militar		68,10 395,55
Robert Lahiguera, Vicente	Mozo	<b>&gt; 12 1924</b>	158,14
Roca Portolés, Joaquín	Ayudante de ajustador. Militar		127,12
Rodrigo Boyo, ManuelRodriguez, José	Idem	1 - =	36,32 4,54
Rodríguez Asensio, Miguel	Guardaagujas	, ++	9.74
Rodríguez García, Cándido	Mozo	12 — 8 — 1922	146,50
Rodríguez Gómez, Bernardo	Militar		22,70
Rodriguez Martinez, José	IdemCapataz	$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	68,10 366,25
Rodriguez Rodriguez, Mariano	Ayudante de ajustador.	26 — 12 — 1924	45,40
Román Fería, José	Militar	26 11 1926	22,70
Romero de Avila, Alfonso	Guarda	22 — 6 — 1924	43,95 31,78
Romeu Sebastián, Joaquín	Mozo	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	58,46
Ros Alcázar, Arturo	Factor	28 - 3 - 1922	53,65
Rosauro Belchin, Pedro	Mozo		14,65
Rosell Gayan, Francisco	Idem		102,94 22,70
Rosell Martin, Gregorio	Idem		4.54
Rubio González, Francisco	ldem	31 — 1 — 1922	9,08
Rubio Miralles, José	Guardaagujas	1 1	380,90
Rubio Muñoz, EliseoRueda Alcolea, Teodoro	Fogonero 2.°	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	6,49 192,78
Ruiz Alba, Julián	Mozo	20 - 1 - 1923	190,45
Ruiz Castro, Vicente A.	Factor	3 — 5 — 1925	765,62
Ruiz Cerezo, Benito	Guardaagujas		791,10
Ruiz Ferrin, Alvaro	Mozo		8,32 49.94
Ruiz Pont, Pedro	Idem		\$12.12
Rull Creus, Ramón	Mozo	~ ••	158,14
Rumban Basco, Martin	Factor principal	<b>→</b> 9 1923	378,44
Ruzafa Mozcoso, Rafael.	Idem id	9 — 2 — 1924 5 — 7 — 1924	289,71
Sabater Ginesta, JoaquínSabroso Sanz, Pascual	Mozo		4,54 205.10
Sáenz Castillejo, Ricardo	Militar	1 - 12 - 1922	4,54
Sáez Garcia, Dimas	Guarda	30 11 1923	190,45
Salat Nogués, Ramón	Ayudante de ajustador.		4,54
Salgo Expósito, Esteban	Militar		27,2 <b>4</b>   <b>63</b> ,5 <b>6</b>
Sami Gastó, Antonio	Guardaagujas		41,62
Samper Villanueva, Angel	Militar	21 - 8 - 1922	27,24
Sanchiment Bascuñana, José	Guarda	7 — 10 — 1925 11 — 5 — 1925	24,97 278,35
Sánchez Ablasco, Emilio	Ayudante	1 — 1 — 1925	276,35 31,78
Sanchez Boto, Jose	l Militar	11 - 1 - 1922	13,62
Sanchez Cruces, Andrés	Mozo	4 4 1924	205,10
Sánchez Ducos, José	Idem	10 - 11 - 1921	14,65 73,25
Sánchez Ibáñez, Apolonio	Guarda	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	4,54
Sánchez Pérez, Lorenzo.	Idem	30 — 6 — 1926	81,72
Sánchez Ruiz, Francisco	Guarda	» — » — »	366,25
Sánchez Serrano, Cándido	Mozo	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	234,40 31,78
Sánchez Suárez, Luis	Militar	7 — 11 — 1923 3 — 5 — 1923	175,39
Sansano Panquet, Federico	Guardafreno	5 - 5 - 1922	151,06
Santamaria, Severiano	Militar	22 — 11 — 1923	31,78
Santa Remigia Arches, Vicente	IdemPeón	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	68,10 4,54
Santos Navarro, Antonio	Militar	$30 - 11 - 1921 \\ 31 - 1 - 1922$	13,62
Mariñena Ferrer, Dandel	Idem	20 - 5 - 1926	104,42
Sastro Remaña, Pedro	Engauchador	2 — 12 — 1923	223,70
Segundo Capilla, Arsenio	Militar	26 — 9 — 1924 31 — 1 — 1922	49,94 13,62
Serna López, Juan Antonio	Idem	31 — 1 — 1923	27,24
Serramitjana Ribas, Francisco	Auxiliar	→ 11 - 1922	67,99
Serrano Cabrerizo, Cánaldo	Mozo	14 — 5 — 1925	161,15
Serrano Guerra, José	Idem	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	29,30 68,10
Socios Solé, Casimiro	Guardaagujas	- 6 - 1926	498,98
Soriano Blanco, Anionio	Militar	15 — 12 — 1924	90,80
Taberner Vivó, Félix	Mozo Militar	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	74,91 38 33
Tello Gonzalez, Antonio	Ayudante de ajustador.	14 - 2 - 1924	36,32 49,94
Terrallos Callés, Pedro		2 - 9 - 1922	38,98
	·		

	]		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ВАЈА	DEVENGOS
Tomás López, Pascual. Terras Reverter, Baldomero. Torrauba Colominas, Luis. Torre Muñoz, Isidoro de A. Turrents Botey, Francisco. Torres Delgado, José. Trilla Roseil, Antonio. Trueba, Venancio. Truebas Millán, Venancio. Turanzos del Valle, Pascual. Umbría Martínez, Félix	Lampista Mozo Guarda Militar Auxi'iar Guarda Ayudante Idem Wilitar Factor Militar Guarda Militar Guarda Ayudante Fogonero Mozo Militar Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	15 — 6 — 1926	820,40 8,32 360,53 99,88 97,13 87,90 49,94 4,54 13,62 17,34 9,03 761,80 59,02 86,04 31,78 175,23 14,65 54,48 86,26 95,34 49,94 41,62 81,00 9,08 91,55 102,34 117,20 90,80 19,43 4,54 428,74 102,55 4,54 49,94 118,04
		TOTAL	55.563,54

	Pesetos
BAJA POR PAGOS	<del></del>
A D. Manuel Arenas Bernal	77,18 45,40 49,94 408,12 554,88 219,75 54,48
TOTAL	1.409,75
Corresponde pagar por esta Compañía	54.153,79

	_	Pesetas	
	MEDINA A SALAMANCA		
1.	D. Laureano Sánchez	987,96	
2.	Angel Juan Tabera	147,18	
3.	Jeronimo Sánchez	53,17	
4.	Pablo Prior	53.17	
5.	Antonio Marcos Herrero	50,39	
4. 5. 6. 7.	José Merino	47.99	
7.	Ildefonso del Rio	17.99	
8.	Jesús Ribas	47.99	
9.	Agustin Tejada	239.97	
10.	Tomás García	47.99	
11.	Justo González	95.98	
12.	Jusio Gonzalez		
	Francisco Sánchez	47,99	
13.	Cecilio Pérez	128,32	

	•	Pesetas
14. 15. 16. 17. 18. 19.	D. Manuel Díez	503,07 111,97 503,07 503,07 503,07 671,87 895,83
21. 22.	Luis Carreras. Juan de la Cruz.  Total.	394,84 153,18 6.236.06

Lo que se publica para conocimiento de los interesados o sus derechohabientes, que, previa la justificación de su personalidad, podrán hacer efectivas dichas cantidades en las Oficinas de esta Pagaduria, establecidas en la planta principal del Ministerio de Obras públicas, todos los días laborables, de seis a ocho de la tarde. Los que residan en provincias, una vez reconocido y justificado su derecho a la percepción, podrán, si les conviniere, indicar por escrito a esta Pagaduria la localidad y domicilio adonde deseen se les remitan por giro postal las cantidades a que tengan derecho, descontados los gastos de giro.

Se advierte que no existen en esta Pagaduría, por el concepto indicado, más cantidades pendientes de pago que las incluídas en las precedentes relaciones, y que no cabe reclamación alguna de otros Agentes no comprendidos en las mismas.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Pagador, F. Armas. V. B.: el Director general, A. Montañés.

(Continuara.)

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anunclo en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Codigo de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### 2.973

'ANTONIO (2) "EL MANQUETE"; cuyas demás circunstancias personales y actual demicilio y paradero se igno-ra; comparecerá el dia 3 del próximo mes de Julio, y hora de las once de sa mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 346 de 1934.

#### 2.974

BARBERO BLANCO, Sofia; de treinta y nueve años de edad, casada, natural de Tiemblo (Avila), hija de Marcial y de Carlota, de profesión, sus labores, domiciliada últimamente en la calle del Pilar de Zaragoza, 16, bajo; comparecerá el dia 31 de Julio, y hora de las nueve y mediz, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Fermin Langa Mazo, bajo el número 347 de 1934.

#### 2.975

DEVORA RODRIGUEZ, Maria; de veintinueve años, soltera, sirvienta, hija de Juan y Gabriela, natural de Cabe-zas del Villar (Avila), que dijo vivir en la calle de García Hernández, número 25, segundo (Puente de Vallecas), y ro 25, segundo (Puente de Valiccas), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 498 de 1934.

#### 8936

## 2.976

ESCUDERO OROZNO, Victoriano; domiciliado últimamente en Lezo (San Sebastián), calle Mayor, número 13, segundo, hoy en ignorado paradero; comparecerá el día 19 de Junio actual, y hora de las once de su mañana, en la ilustrisima Audiencia provincial de Palencia para asistir a las sesiones de Juicio oral, que han de tener lugar en causa que en unión de otro se le sigue, con el número 9 del año actual, por robo frustrado; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararie el perjuicio consiguiente. 8919

# 2.977

GALIANO ALONSO, Fernando; de charenta y tres años de edad, casado,

natural de Valladolid, hijo de Tirso y de Baldomera, de profesión militar retirado, domiciliado últimamente en Alonso Cano, 40, entresuelo C; compa-recerá el día 31 de Julio, y hora de las nucve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo, bajo el número 363 de 1934.

#### 2.978

GALIANO GARIJO, Carlos; de quince años de edad, soltero, hijo de Fernando y de Dolores, de profesión estudiante, domicilisdo últimamente en Alonso Canon comercia de mamente en Alonso Cano, 49, entresuelo C; comparecerá el
día 31 de Julio, y hora de las nueve
y media, ante la sala Audiencia de este
Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del corespondiente invisió de faltes seguido. rrespondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Fernando Galiano Alonso, bajo el nú-mero 363 de 1934.

#### 2.979

GALIANO GARIJO, Fernando; de diccinueve años de edad, de estado soltero, hijo de Fernando y de Dolores, de profesión estudiante, domiciliado últimamente en Alonso Cano, número 40, entresuelo letra C; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las nueve y mediá de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11. de Madrid, aimunicipal número 11, de Madrid, si-to en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Fernando Galiano Alonso, bajo el número 363 de orden del año 1934.

#### 2.980

GARCIA ROBIOU, Maria Manuela; de cincuenta y seis años de edad, de estado casada, natural de Puerto de Santa María, hija de Francisco y de María, de profesión sus labores, dominidade vitimamente en la place de miciliada ultimamente en la plaza de Chamberi, número 10; comparecerá el dia 28 de Junio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la ca-lle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por vejación, contra Adeia del Barco, bajo el número 434 de orden del año 1934.

#### 2.98

GARIJO JIMENEZ, Dolores; de treinta y siete años de edad, de estado casada, natural de Madrid, hija de Ignacio y de Natividad, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Alonso Cano, número 40, entresuello letra C; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, nú-mero 27, piso bajo, a la celebración del correspondente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Fernando Galiano Alonso, bajo el número 363 de orden del año 1934.

#### 2.982

RERNANDEZ RUIZ, Benito; de veintiséis años de edad, de estado soltero, jornalero, hijo de Pedro y Dolores, natural de La Carolina (Jaén), que dijo vivir en la calle del Ampiro, número 11, piso segundo izquier. da, y cuyo actual domicilio y para-dero se ignoran; comparecerá, en el término de nueve dias, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, nú-mero 8, piso segundo, a fin de cum-plir 8, pero gue la ha sido impuesta plir ia pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 128 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parara el perjuicio a que haya lugar.

HUETE AGUILAR, José, y José Espinosa Gonzalez; euvos domicilios se ignoran; comparecerán el día 10 de ignoran; compareceran el ma lu ne Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal anmaro 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faitas número 212; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio s que hubiere lugar. 8937

#### 2.984

LANGA MAZO, Fermin; de treinta y ocho años de edad, de estado casa-do, natural de San Martin de Valdeiglesias (Madrid), hijo de Blas y de Eutiquiana, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Pilar, de Zaragoza, número 16, piso bajo; comparecerá el día 31 de Justo hara de la calle de la calle de la comparecerá el día 31 de Justo hara de la calle del pilar de la calle de la calle del pilar de la calle de la lio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, nu-mero 27, piso b ajo, a la celebración del correspondiente Juicio de feltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 347 de orden de 1934.

#### 2.985

MOLINERO RODRIGUEZ, Esteban; de dieciocho años, soltero, mecanico, hijo de Félix y de Constantina, natural de Chamartin de la Rosa (Madrid), domiciliado últimamente en la calle de Prim, número 50 (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio o para-dero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Čarrera San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 1.218 de 1933; aperci-bido que, de no verificarlo, le pararà el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.986

POR EL PRESENTE, se cita a Remigio Anguas Saiz y a Eledio Rodri. guez Bustos, para que el día 27 de Junio, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estunios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 209 de 1934; hajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.987

POR EL PRESENTE, se cita a Francisco Teodulfo Castro Rojas y a César Rueda Martinez, para que el día 18 de Julio, y hora de las diez y media, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 193 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

#### 8935

#### 2.988

POR EL PRESENTE, se cita a Francisco Fernández González y a Alejandro Fernández, para que el día 27 de Junio, y hora de las once, comparezvan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 349 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.989

POR EL PRESENTE, se cita a Damian Crespo García, domiciliado últimamente en Antonio López, número 47, para que el día 27 de Junio, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas, número 189 de 1934; bajo apercibimiento de pararie el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.990

POR EL PRESENTE, se cita a Miguel Fernández Martin, Agustin Bonilla Moreno, Luis Cejudo Diez y Gonzalo Tendero Fagola, para que el dia 18 de Julio, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 185 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.991

POR EL PRESENTE, se cita a Justo García Cuadrado, para que el dia 18 de Julio, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 315 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.992

POR EL PRESENTE, se cita a Candida Augusto Pérez y a Francisco Manuel Ceferino, para que el día 18 de Julio, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número t, de Madrid, sito en la calle de los Es-

tudios, número 3, principal, a celebrar juiclo verbal de faltas número 90 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.993

POR EL PRESENTE, se cita a Francisco Farias Frutos y a su esposa Ampario Fernández, para que el dia 18 de Julio, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, a celebrat juicio verbal de faltas núm. 377 de 19324; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

#### 9 004

POR EL PRESENTE, se cita a Antonio Olias Salas y a su esposa Consuelo Fernández, domiciliados últimamente en la calle de Jaén, número 10, bajo, para que el dia 18 de Julio, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado menicipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 301 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.995

POR EL PRESENTE, se cita a Crescencio Carpintero, para que el día 18 de Julio, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 244 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 2.996

POR EL PRESENTE, se cita a Pedro Martin Robledo, para que el dia 18 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 143 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cila, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 4,286

GUTIERREZ MARTIN, José, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga, procesado, por tentativa de estafa, en el sumario bajo el número 225 de 1934; comparecerá, en término de diez dias, ante el Jurgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibiniento de ser declarado rebelde.

#### 9969

#### TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contenclosoadministrativo número 10.985, interpuesto por D. Ricardo Medina y Fernández Vitores contra Real orden del Ministerio de Justicia fecha 29 de Octubre de 1930, la Sala ha dictadó la siguiente

providencia:

"Madrid, 8 de Junio de 1934. — A
los autos del escrito del Procurador
Zorrilla de 1.º del actual, con la certificación adjunta, y requiérase a los herederos o causahabientes de D. Ricardo Medina y Fernández Vítores para
que, dentro del término de treinta
dias, puedan personarse en estos autos, bajo apercibimiento de tenerlos
por apartados y desistidos del recurso, si no lo verificaren. — Martín Blas."

por apartados y desistidos del recurso, si no lo verificaren.—Martin Blas."
Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en providencia de 28 del actual, para su publicación en la Gacetta de Madrid y para que sirva de notificación y requerimiento a los interesados, expido el presente en Madrid a 30 de Junio de 1934.—El Secretario de Sala, Cipriano Martin-Blas.

#### JO-10168

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveido fecha 8 de Marzo del año en curso, dictado en causa del Juzgado de Instrucción número 3, seguida a instancia de don Francisco Gil y Gil contra Francisco Felto Feito, por el delito de lesiones, ha acordado la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid", a fin de hacer saber a D. Francisco Gil y Gil el fallecimiento de su Procurador D. Lorenzo López Fontana, requiriéndole para que en el preciso término de diez días comparezca con nuevo Procurador que le represente en esta causa; apercibido de que, si no lo verifica en el expresado término, continuará el curso de la presente causa sin su intervención.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la "Gaceta de Madrid", sirviendo de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a D. Francisco Gil y Gil, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 11 de Junio de 1934. — El Oficial de Sala, Licenciado

Enrique Torres, JO-10025

La Sección segunda de esta Audiencía provincial, por su proveído fecha 28 de Mayo último, dictado en causa del Juzgado número 3, seguida a instancia de D. Juan Alcalá de Campos,

y otros, contra Mauricio Cajal Trulls, por estafa y desobediencia, ha acordado la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a D. Juan Alcalá de Camps, que el Procurador señor Marchena ha ce-sado en el ejercicio de su profesión, y que en el término de diez dias deberá designar otro, apercibido que, si to lo verifica, continuará el curso de la presente causa sin su intervención.

Y para que conste y sirva de notifi-cación, requerimiento y apercibimiento en forma a D. Juan Alcalá de Campos, cuyo paradero se ignora, extiendo la presente, que para su inserción en los periódicos oficiales firmo en Madrid a 11 de Junio de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO-10026

La Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, por su proveido fecha 21 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado de instrucción número 8, seguida a instancia de D. Juan Carredano Rey, contra Julián Garcia López, por estafa, ha acordado requerir por medio de edictos en los periodicos ofi-ciales al D. Juan Carredano Rey para que en el término de diez dias se persone en forma legal en esta causa, ya que su Procurador, D. Eugenio Alcala, se ha dado de baja en el clercicio dé la profesión; con apercibimiento que, si no lo verifica, comingará el curso de la causa con la sola intervención del Ministerio fiscal.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a D. Juan Carredano Rey, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 25 de Junio de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Anto-

nio Ruiz.

La Sección primera de esta Audien-cia provincial, por su proveido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor número 1, contra Miguel Sancha Sancha, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 4 de Julio de 1934, y hora de las diez de la manana, para dar comienzo a las sesio-nes del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo doña Agapita Bello Mateos, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la

multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid a 26 de Junio de 1934.—El
Oficial de Sala, Licenciado Ignacio
Crespo Férez.

JO-10028

La Sección primera de esta Audieucia provincial, por su proveido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor número 1, con-tra Miguel Sancha Sancha, sobre lesiones, se ha servido señalar el dia 4 de Julio de 1934, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunat de derecho, y al propio tiempo ha

dispuesto se cite a la testigo doña Maria Teresa Guitérrez Bello, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marques de la Ensenada, número I, haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir a este primar llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pe-

Madrid a 26 de Junio de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Ignacio JO—10029

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID-JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.085, seguido en este Juzgado contra Antolina de los Angeles y Alfredo Viana Fernández, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.-En Madrid a 6 de Abril de 1934; el Juzgado municipal nú-mero 5, de esta capital, constitui-do por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas segui-do por vejación, contra Antolina de los Angeles Valbuena y Alfredo Viana Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antolina de los Angeles Valbuena y Affredo Viana Fernández, en rebeldía, a la pena de 20 pesetas de multa, que harán efectivas en forma legal, y las costas del juicio por mitad. Notifiquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid". apercibiéndoles que, si no comparecen en el termino de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sen-tencia sea firme, se les declarará re-

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Emilio Noguera.

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Antolina de los Angeles Valbuena y a Alfredo Viana Fernández, cuyo domi-cilio se ignora, expido la presente en Madrid a 6 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Jerez. El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 631, seguido en este Juz-gado contra Jose Cabrero, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo en-cabezamiento y parte dispositiva dicen

"Sentencia.-En Madrid a 6 de Abril de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituído por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por da-nos, contra José Cabrero,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Cabrero, en rebel-dia, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal, a que abone a D. Santiago Sebastián Cuno, en concepto de indemnización, la cantidad de 50 pesetas, y las costas del juicio; declarando responsable subsidiariamente para el abono de la indemnización al dueño del automovil, D. José Ruiz Calpena. Notifiquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid"; apercimendoles que, si no comparece en el término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará rebeldes.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Emilio Noguera.'

Publicada en el dia de su fecha.

Y para que sírva de notificación a
José Cabrero y D. José Ruiz Calpena,
cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 6 de Abril de 1934. El Secretario, Antonio Jerez.-El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 252, seguido en este Juz-gado contra Andrés Feller, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen-

asi:
"Sentencia.—En Madrid a 20 de Abril de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por burto.

contra Andrés Feller.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Felier a la pena ai denunciado Andres Felier a la pena de ocho dias de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular, y las costas del juicio. Notifiquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días, contados des-de el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Emilio Noguera." Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Andrés Feller, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 20 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 218, seguido en este Juzgado contra Joaquín Rubio Valero, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

ientencia.--En Madrid a 20 de Abril de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituído por D. Emilio Noguera Rodriguez, Juez municipal número de la constituído por la constituído por la constituído por la constituído por la constituído de la consti nicipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Joaquín Rubio Vatero, Fallo que debo condenar y condeno la desuminado Loguin Rubio.

al denunciado Joaquin Rubio Valero, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular, y las costas del juicio. Notifiquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en le "Gaceta de Madrid", apercibiéndole que si no comparece en el término de cin-co días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Asi por esta sentencia, lo gronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera."

Publicada en el dia de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Rubio Valero, cuyo domicillo se ignora, expido la presente en Ma-drid a 20 de Abril de 1934.—El Secre-tario, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.044, seguido en este Juzgado contra José Alvarez López, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dis-

cis, cuyo encadezamiento y parte unpositiva dicen así:

"Sentencia. — En Madrid a 6 de
Abril de 1934; el Juzgado inunicipal
munero 5 de esta villa, constituido
por D. Emilio Noguera Rodríguez,
Juez municipal suplente, habiendo
visto el presente juicio de faltas setas seguido por lesiones, contra José
losé Atvarez Lónez. lesé Alvarez López, Fallo que debo condenar y condeno

al denunciado José Alvarez López, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifiquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid, apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le doclarará rebelde.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Alvarez López, expido la presente en Cretario, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 675, seguido en este Juz-gado contra Luis Caro Raggio, por da-nos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva di-

cen asi: "Sentencia. — En Madrid, a 20 de Abril de 1934, el Juzgado municipal del número 5, de esta villa, constituído por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente. habiendo biendo visto el presente juicio de falialtas seguido contra Luis Caro Rag-

go, por daños, Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Caro Raggio, en rebeldía, a la pena de 15 pesetas de mul-ia, que hará efectivas en forma legal, y a que abone 90 pesetas de indemnización al perjudicado D. Joaquin Az-

nar Berenguer, y las costas del Juicio.

Notifiquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertarà en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole - le si no comparece en el término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo,-Emilio Noguera."

Publicada en el dia de su fecha, y para que sirva de notificac.on a Luis Caro Reggio, expido la presente en Ma-drid, a 20 de Abril de 1834.—El Secretario, Antonio Jerez .- El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de

festas número 126, seguido en este Juz-gado contra Dorotea Ruano Lumbón, por maios tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte

tencia, cuyo encapezamiento y parte dispositiva dicen así:

o "Seutencia. — En Madrid, a 20 de Abril de 1934, el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodriguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Teodora Ruano Lumbón, por inciae tratos

por maios tratos, distrito del Congreso de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodriguez, Jucz municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de fal-tas seguido contra Teodora Ruano Lumbón, por maios tratos,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Teodora Ruano Lumbón, en rebeldía, a la pena de 25 pe-setas de multa, que hará efectivas en forma legal, y las costas del luicio. Notifiquese esta sentencia a la con-

denada por medio de cêdula, que se insertará en la GACETA DE MADRIO, apercibiéndola que si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declare rebeide.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera."

Publicada en el día de su fecha, v para que sirva de notificación a Teodora Ruano Lumbón, expido la presente en Madrid, a 20 de Abril de 1934. El Secretaro, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 746, seguido en este Juzgado contra Crispiniano Diez Alvarez, por maios tratos, se ha dictado

varez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Madrid, a 20 de Abril de 1934, el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituido por D. Emilio Noguera Rodriguez, Juez municipal suplente, habiendo habiendo visto el presente juicio de guido contra Ciprieno Diez Alvarez, por malos tratos por malos tratos,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Crispiniano Diez Alva-rez, en rebeldia, a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal, y las costas del juicio.

Notifiquese esta sentencia al condenado por medio de cedula, que se insertara en la Gaceta de Madrid, apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco dias, contados desdeel signiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo promucio, mando y firmo.—Emilio Noguera,"

Publicada en el dia de su fecha, y para que sirva de notificación a Crispiniano Diez Alvarez, expido la pre-sente en Madrid, a 20 de Abril de 1934. — El Secretario, Antonio Jerez. El Juez, Emilio Noguera,

En el expediente de juicio verbal de falias número 13, seguido en este Juzgado contra Gerardo Miguel Sanchez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezantiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En Madrid a 20 de Abril de 1934; el Juzgado municipal núme-ro 5, de esta villa, constituído por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por da-nos, contra Gerardo Miguel Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gerardo Miguel Sánchez, en rebeldia, a la pena de 20 pesetas de multa, que hara efectivas en forma legal, y las costas del juicio. Notifiquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", apercibiéndole que si no comparece en el término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declara-à rebelde.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera," Publicada en el dia de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Gerardo Miguel Sánchez, cuyo domici-lio se ignora, expido la presente en Madrid a 20 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Jerez - El Juez, Emilio Noguera.

En el expediente de Juicio verbal de faltas número 49, seguido en este Juz-gado contra Vidal Fernández Pamo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dis-positiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituído por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Vidal Fernández Pamo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vidal Fernández Pamo, en rebeldia, a la pena de ocho dias co arresto, que cumplirá en la Prisión Celular, y las costas del juicio. Notifiquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", apercibiendo al condenado que si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera,"
Publicada en el día de su fecha,

Y para que sirva de notificación al condenado Vidal Fernández Pamo, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Jerez.-El Juez. Emilio Noguera.

En el expediente de juicio verbal de fallas número 45, seguido en este Juz-gado contra Teodoro Fornoza Navarro, por maios tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen asi:
"Sentencia.—En Madrid a 9 de Mayo de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituído por D. Emilio Noguera Rodríguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Teodoro Fornoza Nava-

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Teodoro Fornoza Navarro, en rebeldia, a la pena de cinco días

de arresto, que complirá en la Prisión Celular, y las costas del juicio. Noti-fiquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", apercibiendolé de que si no comparece dentro del término de cinco dias, contados desdê el siguiente al en que quede dirme esta sentencia, se le declarará rebelde

Así por esta sentencia, to pronuncio, mando y firmo....Emilio Noguera," Publicada en el día de su fecha,

Y para que sirva de notificación al condenado Teodoro Fornoza Navarro, cuyo domicilio se ignora, expido la pre-sente en Madrid a 9 de Mayo de 1934. El Secretario, Autonio Jerez.-El Juez, Emilio Noguera,

En el expediente de juicio verbal de faltas número 117, seguido en este Juzgado contra María Menéndez Rodri-guez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia.-En Madrid a 9 de Mayo de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituído por D. Emilio Noguera Rodriguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra María Menéndez Rodri-

guez.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Maria Menéndez Rodriguez, en rebeldía, a la pena de cin-co días de arresto, que cumplirá en la Carcel de Mujeres, y mitad de costas, y que se absuelva libremente a la otra denunciada, Cesárea Rodríguez Alvarez, y declarando de oficio la otra mitad de costas. Notifiquese esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", apercibiendo a la condenada que si no comparece dentro del termino de cinco dias, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, se la declarara rebelde. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Emilio Noguera."

Publicada en el día de-su fecha, Y para que sirva de notificación a Maria Meneudez Rodriguez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Emilio

Noguera.

6.22

35

En el expediente de juicio verbal de fattas número 122, seguido en este Juzgado contra Juan Fernandez, por le-siones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen\_asi:

Sentencia.-En Madrid a 9 de Mayo de 1934; el Juzgado municipal número 5, de esta villa, constituído por D. Emilio Noguera Rodriguez, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Juan Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denimciado Juan Fernández, en re-beldia, a la pena de dos díac de arresto, que cumplirá en la Prisión Celular, y las costas del juicio. Notifiquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", apercibiendo al condenado que si no comparece en el término de cinco dias, contados desde el siguiente

al en que quede firme esta sentencia, se le declarara rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Emilio Noguera.

Publicada en el día de su fecha. Y par que sirva de notificación al denunciado Juan Fernández, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Jerez.—El Juez, Emilio Noguera.

JO-8891

#### POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Don Fulgencio Alvarez Diaz, Juez municipal suplente de Pobladura de

Pelayo Garcia.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad, y en virtud de haber sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por pertenecer al turno libre, se anuncia nuevamente la vacante de referencia por término de quince dias, contados desde la inserción del presente en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que los aspirantes presenten, dentro de dicho plazo, sus instancias, docu-mentadas y reintegradas en forma, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de La Bañeza.

Se hace saber que este Municipio consta de 654 habitantes de hecho, y quien resulte nombrado cobrará únicamente los derechos de Arancel.

Pobladura de Pelayo Garcia, 4 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Fulgencio Alvarez.

10-8892

## RODA DE ANDALUCIA (LA)

Don José Sierra Baena, Juez municipal de La Roda de Andaiucía.

Hago saber: Que hallándose vacan-te el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión en concurso libre, por termino de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia.

Los concursantes deberán dirigir sus solicitudes, documentadas, dentro de dicho plazo, al Sr. Juez municipal de esta villa.

Se bace constar que este Municipio tiene 4.202 habitantes de hecho y 4.203 de derecho.

Dado en La Roda de Andalucia a 29 de Mayo de 1934.—El Secretario, Rafael Reina.—El Juez municipal, Jose Sierra Baena.

# SAN CRISTOBAL DE LA POLAN-TERA

Don Victorino Fraile Fuertes, Juez municipal de San Cristóbal de la Polantera.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado te Juzgado municipal, y cumpliendo anunciado para la provisión de la plaza de Secretario en propiedad de es-

órdenes de la Superioridad, se anuncia nuevamente su provisión a concia nuevamente su provision a con-curso libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ley orgánica del Poder judicial y Re-glamento de 10 de Abril de 1871, por término de quince dias, a contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, debiendo los so-licitantes presentar sus instancias, debidamente reintegradas, durante dicho plazo, en este Juzgado municipal.

Y para que conste, y remitir al senor director de la GACETA DE MADRID, para su inserción en la misma, expido la presente en San Cristóbal de la Polantera, a 1.º de Junio de 1634. - El Secretario, Manuel González.—El Juez municipal, Victorino Fraile.

JO--8893

#### URRIES

Don Cesáreo Barba Gil, Inez municipal de Urries, provincia de Zaragoza y partido judicial de Sos del Rey Católico.

Hago saber: Que hallándose vacan-te el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia, para su provisión a concurse libre, por no haberse presentado ningún concursante al de traslado, conforme a lo dispues-to en la ley orgánica del Poder judicial, artículos 494 al 497 y demás disposiciones complementarias del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes que deseen tomar parte en dicho concurso, presentarán sus instancias, documentadas, en este Juzgado municipal en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Ma-DRID y Boletin Oficial de la provincia.

Se hace constar que este Ayuntamiento tiene 478 habitantes de derecho, y que el que resulte nombrado percibira solamente los derechos de Arancel.

Urries, 2 de Junio was municipal, Cesáreo Barba.

JO-8894 Urries, 2 de Junio de 1934.-El Juez

## VAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado superior y de lo dis-puesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1920, se anuncia a traslación, que se halla vacante, la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal en la Ga-CETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia, para que dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación en dichos periódicos en dichos periodicos en oficiales, presenten sus solicitudes los aspirantes, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de San Vicente de la Barquera, a cuyo efecto se advierte que, según acredita la certificación a que se refiere la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, obrante en el oportuno expediente, aparece e l Ayuntamiento de este término municipal con una población de 2.641 habitantes de hecho y 2.799 de derecho.

Val de San Vicente, 4 de Junio de 1934.—El Secretario, Félix Ruiz.—El Juez municipal, Tomás Fernández. 10-8895

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.